



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com

CUENTA DE COBRO PARCIAL INTERVENTORIA 1



INPROINC

INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES



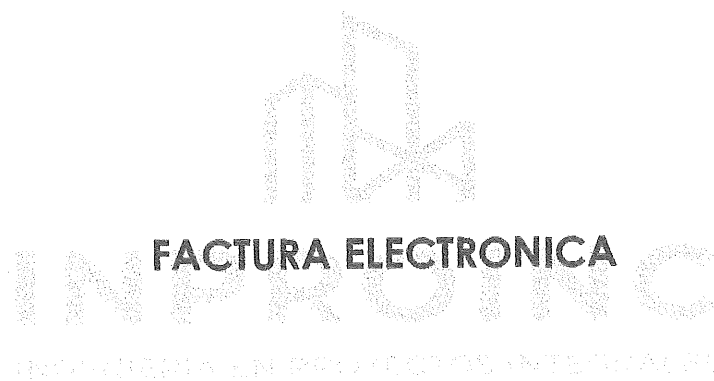
Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3ada6aa49e1182ae4bcbc3b68d8357a1d691073c8c52628491b1d407b28d2cc63e65fc69eae1cbd479b4b7a8e96dd3df

Número de Factura: 1

Fecha de Emisión: 26/02/2026

Fecha de Vencimiento: 13/03/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferecia Crédito

Orden de pedido: 01

Fecha de orden de pedido: 26/02/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INPROINC SAS

Nombre Comercial: INPROINC SAS

Nit del Emisor: 901800382

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7112

País: Colombia

Departamento: Huila

Municipio / Ciudad: Neiva

Dirección: CL 46 16 224 CONJ SAN JUAN PLAZA

Teléfono / Móvil: 3175166736

Correo: INPROINCASAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PITALITO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 891180077

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Calle 000

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	Avance parcial del contra to de Interventoría 567 de 2025 correspondiente al 14 74 por ciento del av ance de obra	NIU	1,00	\$ 10.931.465,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.076.978,41	19.00			\$ 10.931.465,32

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/02/2026 15:26:35
Documento validado por la
DIAN:
26/02/2026 15:26:35
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10931465.32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10931465.32
IVA	2076978.41
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2076978.41
Total neto factura (=)	13008443.73
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 13008443.73

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.931.465,32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.931.465,32
IVA	2.076.978,41
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.076.978,41
Total neto factura (=)	13.008.443,73
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 13.008.443,73

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105788311 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2028-02-11



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com



INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141224314543	
				 (415)7707212489984(8020) 000014122431454 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 3 8 2		1	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social INPROINC SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Huila		4 1 Neiva	
41. Dirección principal CL 46 16 224 CONJ SAN JUAN PLAZA					
42. Correo electrónico INPROINC SAS@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 7 5 1 6 6 7 3 6		3 0 1 4 5 4 2 8 7 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 2 3	7 0 2 0	2 0 2 4 0 1 2 3	4 2 9 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					55. Forma
54. Código					56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					Servicio
					1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre OLMOS GOMEZ DANIELA CAROLINA					
985. Cargo Representante Legal Certificado					



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com



CERTIFICACIÓN BANCARIA

Neiva, 16 de octubre de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

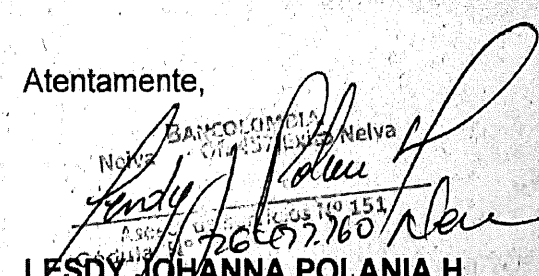
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la Señor(a) **INPROINC SAS**, identificado(a) con nit número **901800382**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	457-000042-62	2025/10/16	Activa

El manejo de este (os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (8)8631624 Ext. 144 de Neiva o en nuestra sucursal Bancolombia Éxito Neiva.

Atentamente,


LESDY JOHANNA POLANIA H.

Asesora Multisegmento.

Oficina 457 San pedro plaza

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com



INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES

RAZÓN SOCIAL :	INPROINC SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901800382
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-22
FECHA DE PAGO:	2026-02-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	36238539
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36238539
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 85.400	\$ 86.400
Subtotal Salud		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 85.400	\$ 86.400
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 170.700	\$ 172.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 170.700	\$ 172.700
Subtotal Pensión		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000	\$ 341.400	\$ 345.400
14-11	890903790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 18.700	\$ 19.000
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 18.700	\$ 19.000
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 99.700	\$ 100.900
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 99.700	\$ 100.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 6.500	\$ 545.200	\$ 551.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/02/2026
----------------------------------	------------

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-174	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

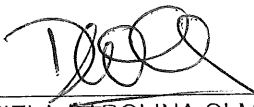
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ identificado con C.C 1075250659 de Neiva, en mi condición de Representante Legal Suplente de **INPROINC SAS** identificada con el **NIT 9018003821**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Y que conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva, a los 26 días del mes de febrero de 2026.


 DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 R/L INPROINC SAS

Código	CCE-EICP-FM-174	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com

INPROINC
INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA



ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENCIÓN N° 1

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITAITO

PERIÓDO A PAGAR:	15/11/2025	AL	31/01/2026	(PERIÓDO DE VALIDACIÓN)
RENTA SOCIAL DE CONTRATISTA				

que se detallan a continuación:

BALANCE PRESUPUESTAL

88.243.724,15

% RETEGARANTIA :

Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

SON: TRECE MIL UNES OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

MUNICIPIO DE PITAITO

MES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com

INPROINC
INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA 1 Y 2

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 567 DE 2025

CONTRATISTA: INPROINC SAS

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO."

CONTRATO DE OBRA No. 559 - 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

PERIODO

Del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2025

 AGENCIA DE PROYECTOS DE PERSONAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 AGENCIA DE PROYECTOS DE PERSONAS
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	3
2.1.	DESCRIPCION GENERAL	3
2.1.	LOCALIZACION	4
2.2.	ALCANCE	5
3.	ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA	5
4.	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
4.1.	MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	6
4.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA	6
4.3.	BALANCE DEL CONTRATO	6
4.4.	MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO	7
4.5.	VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS	7
4.6.	SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO	8
4.11.	RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PERIODO	11
4.12.	INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS	11
4.13.	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	11
4.14.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR	13
5.	ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA	14
5.1.	MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	15
5.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA	15
5.3.	RELACIÓN DE PAGOS	16
5.4.	MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO	16
5.5.	VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS	16
5.6.	SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO	17

 INPROINC Instituto Proyectos e Intervenciones de Pitalito	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC Instituto Proyectos e Intervenciones de Pitalito
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría tiene como propósito describir de manera detallada las actividades de seguimiento, control y vigilancia realizadas durante el periodo comprendido entre el 15 hasta el 31 del mes de diciembre de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría ha ejercido una supervisión integral a la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO". Este acompañamiento se fundamenta en garantizar que el contratista de obra cumpla rigurosamente con las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y la normativa legal vigente, asegurando así la transparencia y la calidad en la inversión de los recursos públicos destinados al sector educativo del municipio.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCION GENERAL

Este proyecto tiene como alcance las siguientes actividades:

I.E. 1	I.E. 2
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA ESCUELA SEDE LAS ACACIAS EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA ESCUELA SEDE DE PALMARITO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA
I.E. 3	I.E. 4
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SABIO	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SUR ANDINO
I.E. 5	I.E. 6
COMPONENTE	COMPONENTE

 INPROINC INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL CORDOVEZ	CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG SEDE ALTO SANTA RITA
I.E. 7	I.E. 8

COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO-HUILA
I.E. 9	I.E. 10
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. MONTESSORI SEDE ANTONIO NARIÑO	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M LA LAGUNA
I.E. 11	I.E. 12
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA I.E.M NORMAL SUPERIOR-SEDE CALAMO	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA O MASTER MIL EN LARA BONILLA
I.E. 13	I.E. 14
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA I.E.M WINNIPEG SEDE ALTO NARANJO	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO

2.1. LOCALIZACION

Las obras objeto del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, se ejecutarán en el municipio de Pitalito y veredas aledañas en el municipio de Pitalito, departamento de Huila.

 INPROINC ASOCIACIÓN DE INTERVENTORES PROFESIONALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC ASOCIACIÓN DE INTERVENTORES PROFESIONALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	



2.2. ALCANCE

3.ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION BÁSICA

TIPO DE CONTRATO.	OBRA.
CONTRATO.	No 559-2025
CONTRATISTA.	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
NIT.	902.010.333
OBJETO.	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"
VALOR TOTAL OBRA.	\$ 1.160.530.610
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	Meses.

 INPROINC INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	

FECHA ACTA DE INICIO.	15/12/2025
FECHA TERMINACIÓN	14/08/2026

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIIONES

SUSPENSIÓN/ PRÓRROGA	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTES DE FINANCIACIÓN		
1.	CDR	VALOR
MUNIICPIO DE PITALITO (RP)	01/01/2026	\$ 678.273.375,58
MUNIICPIO DE PITALITO (CDP) VIHENCIA FUTURA	01/01/2026	\$ 582.351.255,17

4.3. BALANCE DEL CONTRATO

Durante la etapa de Construcción no se genera cobro.

RELACIÓN DE PAGOS

BALANCE DEL CONTRATO	PORCENTAJE
----------------------	------------

 INPROINC INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

Valor Contrato	\$ 1.160.530.610		100%
Saldo por ejecutar	1.160.530.610		100%
Sumas Iguales	\$ 1.160.530.610		100%

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	DE	A				

4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Para el presente periodo no se generaron modificatorios y/o aclaratorios al contrato de obra.

4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO						
MODIFICACION	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	100063070	CUMPLIMIENTO	21/11/2025	21/11/2026	232.106.122,00
			SALARIOS Y PRESTACIONES	21/11/2025	21/07/2029	232.106.122,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21/07/2026	21/07/2031	232.106.122,00
RCE						
MODIFICACION	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	100063070	AMPARO BASICO	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			PATRONAL	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/11/2025	21/07/2031	284.700.000,00
CUMPLIMIENTO						
MODIFICACION	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Acta de inicio anexo 2	SEGUROS MUNDIAL	100063070	CUMPLIMIENTO	15/12/2025	15/12/2026	232.106.122,00
			SALARIOS Y PRESTACIONES	15/12/2025	14/08/2029	232.106.122,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/08/2026	14/08/2031	232.106.122,00
RCE						
MODIFICACION	COMPAÑIA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 2	SEGUROS MUNDIAL	100063070	AMPARO BASICO	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			PATRONAL	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00

 INPROINC Asociación sin fines de lucro de investigadores	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC Asociación sin fines de lucro de investigadores
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	

4.5. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Ing. Oscar Cuellar, MUNICIPIO DE PITALITO	15/12/2025	Hasta la liquidación del contrato de interventoria
Ing. Daniela Carolina Olmos. R/L INPROINC SAS	15/12/2025	Hasta la liquidación del contrato de interventoria

4.6. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES

Durante el periodo reportado, la Interventoría ha procedido con el seguimiento a las etapas de construcción, localización y ejecución inicial de los proyectos de infraestructura educativa en el municipio de Pitalito. Se ha verificado el cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial, la calidad de los materiales y los replanteos topográficos respecto a la cartografía suministrada.

Se realizó el acompañamiento técnico en los procesos de localización y replanteo en las sedes: Las Acacias (Corregimiento de Bruselas), Guacacallo, Palmarito, Institución Educativa Normal Superior, Criollos, Colegio Montessori y Sede Jesús María Basto.

Como resultado de esta supervisión, se identificaron discrepancias críticas entre la planimetría de diseño entregada por la Administración Municipal y la realidad física de los predios, las cuales se detallan a continuación:

Sede Palmarito: Se evidenció una inconsistencia geométrica. El área de implantación de las "Aulas Tipo 1" excede las dimensiones reales del lote asignado, lo que imposibilitó el inicio de la cimentación según el diseño original. Esta información fue informada a la entidad, mediante comité técnico virtual el día 24 de diciembre de 2025, en la que se sugiero tomar como base la normatividad establecida para la construcción del Aula 1.

Sede Criollos: Se detectaron obstáculos no contemplados en los planos (huertas en mampostería de ladrillo) que interfieren con la huella de la estructura. Se realizó la ejecución de actividades de demolición y retiro de escombros previo al inicio de obra.

 INPROINC Asociación Civil de Promoción y Desarrollo	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC Asociación Civil de Promoción y Desarrollo
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	

Sede Jesús María Basto: Al igual que en Palmarito, se constató que la configuración arquitectónica del aula tipo no es coincidente con la geometría del terreno disponible.

Esta Interventoría ha procedido a elevar la consulta técnica ante la Secretaría de Educación Municipal para obtener la aclaración del diseño y detalles de cerramiento para las sedes: Normal Superior, El Cálamo, Institución Lara Bonilla y Alto Naranjo.

A la fecha, se está a la espera de una respuesta oficial para evitar reprocesos constructivos.

En cuanto a las gestiones administrativas y de seguridad y salud en el trabajo, se verificó y aprobó la documentación necesaria para el acta de inicio, validación de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social del personal. Se efectuó la Inspección de Centros de Acopio y verificación de calidad de materiales pétreos y acero.

Se supervisó que el contratista de obra dio entrega a los elementos de Protección Personal (EPP) y se impartieron charlas técnicas para mitigar riesgos profesionales.

Frente Sede Guacacallo y Las Acacias (Bruselas), en estos frentes de trabajo se ha dado inicio formal a la fase de infraestructura

Movimiento de Tierras: Se supervisó la excavación manual y mecánica para la cimentación de unidades sanitarias y aulas escolares, garantizando el cumplimiento de los niveles y cotas de cimentación definidos.

Obras de Concreto y Cimentación: Concreto Ciclópeo: Se validó la construcción de una base de concreto ciclópeo, como mejoramiento para el apoyo de la batería sanitaria.

Solados: Ejecución de solados de limpieza para evitar la contaminación del refuerzo.

Fundición de Zapatas: Se autorizó y supervisó la fundición de zapatas empleando concreto reforzado de 3000 PSI, previo chequeo de la figuración de acero (vigas, zapatas y columnas) acorde a la norma NSR-10.4.

COMITÉ TÉCNICO DE OBRA: El día 24 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico con la participación del Consorcio Constructor. En dicha sesión, la Interventoría tomó nota de las dificultades de campo y reafirmó el compromiso de gestionar ante el ente contratante las soluciones planimétricas necesarias. Se instó al constructor a mantener el ritmo de obra en los frentes que no presentan restricciones técnicas.

 INPROINC INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

El proyecto de infraestructura educativa en las sedes de Guacacallo y Las Acacias (Pitalito, Huila) inició con el establecimiento de protocolos de seguridad, entrega de dotación al personal y la realización de comités técnicos para ajustar la planimetría con la interventoría. Durante la etapa preliminar, se ejecutaron labores de replanteo, toma de niveles y excavaciones técnicas para la construcción de baterías sanitarias y aulas tipo 1, asegurando que las dimensiones y profundidades cumplan estrictamente con las especificaciones de diseño y las directrices del Consorcio Colegios del Sur.

En la última semana de diciembre, los esfuerzos se concentraron en la cimentación, destacando en la sede Guacacallo la fundición de zapatas en concreto reforzado de \$3000\$ PSI, previa aplicación de solado de limpieza y construcción de bases en concreto ciclópeo de 0,30 m. Paralelamente, en ambas sedes se avanzó significativamente en la figuración de hierro para vigas, columnas y zapatas, dejando la estructura metálica preparada para las próximas fundiciones y manteniendo la gestión activa ante la interventoría para resolver los inconvenientes técnicos presentados en el sitio de obra.

4.7. INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO DURANTE EL MES

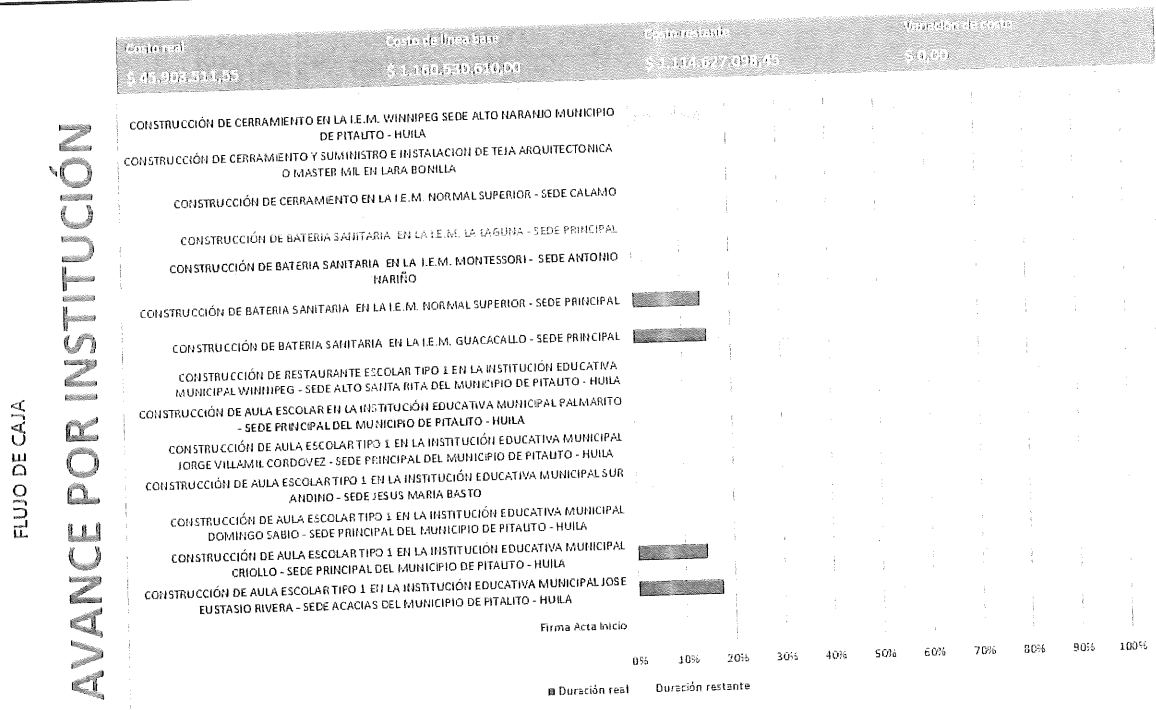
Se realizaron laboratorios de compresión simple al concreto, diseño de mezcla de concreto, demostrando que las condiciones de los materiales son óptimas para el proceso constructivo.

4.8. RELACION DEL PERSONA EMPLEADO DURANTE EL MES

CARGO	NOMBRE	CEDULA	No PLANILLA	PERIODO
Director de obra	Cesar Joaquiën Velasquez Tique	1.048.848.509	35634071	Diciembre de 2025
Residente de obra	Andres Felipe Muñoz Polania	1.075.297.114	35973527	Diciembre de 2025
Residente de obra	Jorge Osorio Restrepo	12.274.766	35973527	Diciembre de 2025

4.9. RELACION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA EJECUTADA DURANTE EL MES

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	



4.10. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PERIODO

Acta de inicio: 15 de diciembre de 2025.

4.11. INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS

Las canteras en las que se suministró el recebo, son autorizadas por los entes

4.12. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Relacionar la correspondencia enviada y recibida del periodo

FECHA	REFERENCIA RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
01/12/2025	INT-567-2025-001	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVIA INICIO DE CONTRATO	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

 INPROINC Asesoría e Ingeniería en Infraestructura	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC Asesoría e Ingeniería en Infraestructura
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	

05/12/2025	OFI 01-559-2025	ENVIO PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN PREVIA INICIO DE CONTRATO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
09/12/2025	OFI 02-559-2025	ENVIO TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PREVIA INICIO DE CONTRATO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
09/12/2025	OFI 03-559-2025	SOLICITUD DE PRESENTACION DE PERSONAL DE CADA SEDE ENCARGADA	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
15/12/2025	NT-567-2025-003	APROBACION DE DOCUMENTACION PARA INICIO DE OBRA	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
15/12/2025	OFI—559-2025	SOLICITU DE CAMBIO DE PROFESIONAL	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
15/12/2025	INT-567-2025-004	TRASLADO OFICIO SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA. OFI 03-559-2025	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR; SUPERVISOR DEL CONTRATO
16/12/2025	INT-567-2025	VIABILIDAD DE CAMBIO DE HOJA DE VIDA	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
22/12/2025	OFI 05-559-2025	SOLICITUD DE COMITÉ TECNICO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
26/12/2025	OFI 07-559-2025	OBLIGACIONES PACTADAS EN EL COMITÉ TECNICO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
30/12/2025	INT-567-2025-007	TRASLADO OFICIO OBLIGACIONES COMITE	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR; SUPERVISOR DEL CONTRATO
31/12/2025	OFI 08-559-2025	INFORME DE NOVEDADES Y JUSTIFICACIÓN A POSIBLE REPROGRAMACIÓN DE OBRA	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
31/12/2025	OFI-559-2025	VIABILIDAD A REPROGRAMACION DE OBRA	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS

 INPROINC ASOCIACIÓN DE INTERVENTORES PROFESIONALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC ASOCIACIÓN DE INTERVENTORES PROFESIONALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

15/12/2025	INT-567-2025-004	TRASLADO OFICIO SOLICITUD CONTRATISTA DE OBRA. OFI 03-559-2025	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR; SUPERVISOR DEL CONTRATO
16/12/2025	INT-567-2025	VIABILIDAD DE CAMBIO DE HOJA DE VIDA	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
22/12/2025	OFI 05-559-2025	SOLICITUD DE COMITE TECNICO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
26/12/2025	OFI 07-559-2025	OBLIGACIONES PACTADAS EN EL COMITÉ TECNICO	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
30/12/2025	INT-567-2025-007	TRASLADO OFICIO OBLIGACIONES COMITE	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR; SUPERVISOR DEL CONTRATO

4.13. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

Se observa un cumplimiento satisfactorio en el inicio de las actividades preliminares, destacando la correcta socialización de seguridad y el avance en la cimentación conforme a las especificaciones técnicas. No obstante, es imperativo que el contratista garantice la protección inmediata de las excavaciones y el acero figurado frente a factores climáticos, además de presentar los certificados de ensayos de laboratorio y el registro fotográfico del proceso de fundición. Asimismo, se recalca la necesidad de resolver con prontitud las discrepancias planimétricas discutidas en el comité técnico para evitar reprocesos en la instalación de vigas y columnas. Como recomendación principal, el contratista debe formalizar por escrito los inconvenientes en sitio para agilizar la respuesta técnica de la interventoría, asegurando que no se afecte la ruta crítica del cronograma. Es fundamental mantener un protocolo riguroso de curado para los elementos fundidos y asegurar el acopio del acero sobre estibas para prevenir la corrosión. Finalmente, se insta a mantener la bitácora de obra actualizada diariamente, documentando tanto el personal como el clima, para sustentar cualquier ajuste administrativo o técnico que el proyecto requiera en sus sedes de Guacacallo y Las Acacias.

 INPROINC Asesoría y Proyectos de Infraestructura	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC Asesoría y Proyectos de Infraestructura
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	

5. ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACION BÁSICA

 INPROINC Asociación de Interventores Independientes	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC Asociación de Interventores Independientes
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

TIPO DE CONTRATO.	INTERVENTORIA
CONTRATO.	567 DE 2025
CONTRATISTA.	INPROINC SAS
NIT.	901.800.382-1
OBJETO.	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"
VALOR DEL CONTRATO.	\$ 88.243.724,15
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 08 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA ACTA DE INICIO.	15 de diciembre de 2025
FECHA ACTA TERMINACIÓN	14 de agosto de 2025

5.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

No hubo modificaciones contractuales.

SUSPENSIÓN/ PRÓRROGA	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CD	RP

 INPROINC Asociación sin fines de lucro de Pitalito	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC Asociación sin fines de lucro de Pitalito
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

2025000721 del 29/04/2025	2025002248 del 04/12/2025
---------------------------	---------------------------

5.3. RELACIÓN DE PAGOS

Durante el presente periodo no se genera cobro.

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FECHA DE PAGO / ORDEN DE DESEMBOLSO
	DE	A				

5.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Para el presente periodo no se generaron modificatorios y/o aclaratorios al contrato de obra.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Modificadorio No. 1	
Descripción	
Aclaratorio o Modificadorio No. 2	N/A
Descripción	N/A

5.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

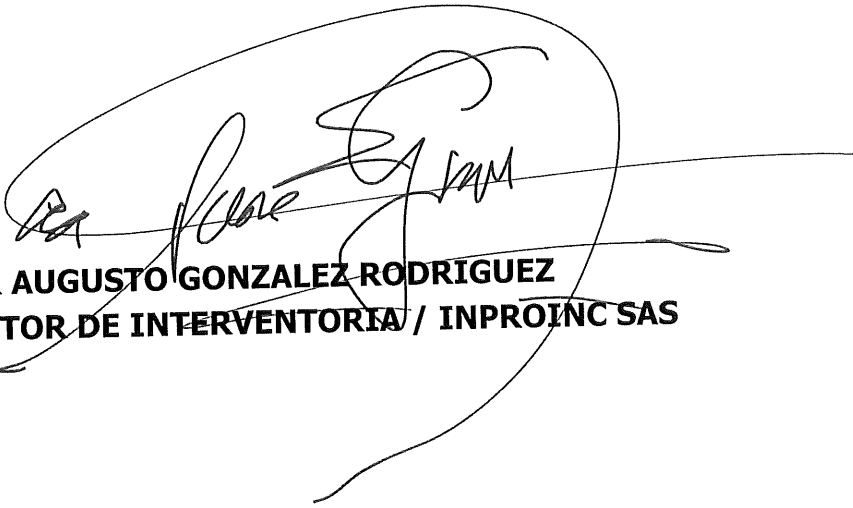
MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización Contrato - Anexo 0	Seguros Mundial	CHU-100063817 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	01/12/2025	01/02//2027	\$ 17.648.744,83
			SALARIOS Y PRESTACIONES	01/12/2025	01/08/2029	\$ 17.648.744,83
			CALIDAD DE SERVICIO	01/08/2026	01/08/2031	\$ 17.648.744,83

 INPROINC INSTITUCIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INSTITUCIÓN DE PROMOCIÓN INTEGRAL
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 1	PERIODO: 15/12/2025 AL 31/12/2025	Versión 1	

MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Acta de Inicio Contrato - Anexo 2	Seguros Mundial	CHU-100063817 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	15/12/2025	15/02//2027	\$ 17.648.744,83
			SALARIOS Y PRESTACIONES	15/12/2025	15/08/2029	\$ 17.648.744,83
			CALIDAD DE SERVICIO	15/08/2026	15/08/2031	\$ 17.648.744,83

5.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Ing. Oscar Cuellar, MUNICIPIO DE PITALITO	15/12/2025	Hasta la liquidación del contrato de Interventoria


CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA / INPROINC SAS

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 2



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 567 DE 2025

CONTRATISTA: INPROINC SAS

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO."

CONTRATO DE OBRA No. 559 - 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

PERIODO

Del 01 de enero al 31 de enero de 2026

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	3
2.1.	DESCRIPCION GENERAL.....	3
2.1.	LOCALIZACION	4
2.2.	ALCANCE.....	5
3.	ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA	5
4.	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
4.1.	MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES.....	6
4.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	6
4.3.	BALANCE DEL CONTRATO	6
4.4.	MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO	7
4.5.	VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS	¡Error! Marcador no definido.
4.6.	SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO.....	8
4.11.	RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PERIODO.....	10
4.12.	INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS	10
4.13.	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	10
4.14.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR	11
5.	ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	12
5.1.	MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES.....	12
5.2.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	13
5.3.	RELACIÓN DE PAGOS	13
5.4.	MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO	13
5.5.	VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS	13
5.6.	SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO.....	14

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría tiene como propósito describir de manera detallada las actividades de seguimiento, control y vigilancia realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 hasta el 31 del mes de enero de 2026.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría ha ejercido una supervisión integral a la ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO". Este acompañamiento se fundamenta en garantizar que el contratista de obra cumpla rigurosamente con las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y la normativa legal vigente, asegurando así la transparencia y la calidad en la inversión de los recursos públicos destinados al sector educativo del municipio.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCION GENERAL

Este proyecto tiene como alcance las siguientes actividades:

I.E. 1	I.E. 2
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA ESCUELA SEDE LAS ACACIAS EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA ESCUELA SEDE DE PALMARITO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA
I.E. 3	I.E. 4
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE AULA TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SABIO	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SUR ANDINO
I.E. 5	I.E. 6
COMPONENTE	COMPONENTE

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL CORDOVEZ	CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG SEDE ALTO SANTA RITA
I.E. 7	I.E. 8

COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO-HUILA
I.E. 9	I.E. 10
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. MONTESSORI SEDE ANTONIO NARIÑO	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M LA LAGUNA
I.E. 11	I.E. 12
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA I.E.M NORMAL SUPERIOR-SEDE CALAMO	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA O MASTER MIL EN LARA BONILLA
I.E. 13	I.E. 14
COMPONENTE	COMPONENTE
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA I.E.M WINNIPEG SEDE ALTO NARANJO	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO

2.1. LOCALIZACION

Las obras objeto del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, se ejecutarán en el municipio de Pitalito y veredas aledañas en el municipio de Pitalito, departamento de Huila.

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1



2.2. ALCANCE

3.ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION BÁSICA

TIPO DE CONTRATO.	OBRA.
CONTRATO.	No 559-2025
CONTRATISTA.	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
NIT.	902.010.333
OBJETO.	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"
VALOR TOTAL OBRA.	\$ 1.160.530.610
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	Meses.

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	

FECHA ACTA DE INICIO.	15/12/2025
FECHA TERMINACIÓN	14/08/2026

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

SUSPENSIÓN/ PRÓRROGA	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTES DE FINANCIACIÓN		
1.	CDR	VALOR
MUNICIPIO DE PITALITO (RP)	01/01/2026	\$ 678.273.375,58
MUNICIPIO DE PITALITO (CDP) VIHENCIA FUTURA	01/01/2026	\$ 582.351.255,17

4.3. BALANCE DEL CONTRATO

Durante la etapa de Construcción no se genera cobro.

RELACIÓN DE PAGOS

BALANCE DEL CONTRATO	PORCENTAJE
----------------------	------------

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	

Valor Contrato	\$ 1.160.530.610		100%
Saldo por ejecutar	1.160.530.610		100%
Sumas Iguales	\$ 1.160.530.610		100%

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FACTURA
	DE	A				
Acta parcial de obra 1	15/12/25	31/01/26	\$ 171.079.555,85	\$ 171.079.555,85	\$989.451.054,15	FVE 1

4.4. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Para el presente periodo no se generaron modificatorios y/o aclaratorios al contrato de obra.

4.5. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO						
MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	100063070	CUMPLIMIENTO	21/11/2025	21/11/2026	232.106.122,00
			SALARIOS Y PRESTACIONES	21/11/2025	21/07/2029	232.106.122,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	21/07/2026	21/07/2031	232.106.122,00
RCE						
MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 0	SEGUROS MUNDIAL	100063070	AMPARO BASICO	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			PATRONAL	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	21/11/2025	21/07/2026	284.700.000,00
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21/11/2025	21/07/2031	284.700.000,00
CUMPLIMIENTO						
MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Acta de inicio anexo 2	SEGUROS MUNDIAL	100063070	CUMPLIMIENTO	15/12/2025	15/12/2026	232.106.122,00
			SALARIOS Y PRESTACIONES	15/12/2025	14/08/2029	232.106.122,00
			ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	14/08/2026	14/08/2031	232.106.122,00
RCE						
MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Legalización – Anexo 2	SEGUROS MUNDIAL	100063070	AMPARO BASICO	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			PATRONAL	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00
			VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15/12/2025	14/08/2026	284.700.000,00

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

4.6. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Ing. James Antonio Ramirez Lopez, MUNICIPIO DE PITALITO	01/01/2026	Hasta la liquidación del contrato de interventoria
Ing. Daniela Carolina Olmos. R/L INPROINC SAS	15/12/2025	Hasta la liquidación del contrato de interventoria

4.7. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES

Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la fase estructural de las cuatro sedes. Se supervisó la figuración e instalación de aceros para zapatas, vigas de cimentación y columnas, garantizando que las fundiciones se realizaran con concreto de 3000 PSI. Como medida de control de calidad.

Se solicito al contratista tomar las medidas correctivas para realizar el mejoramiento de suelo que va a soportar la viga de sobrecimiento con los concretos ciclópeos recomendados en el proyecto.

En cuanto al avance de obra arquitectónica y estructural, destaca la sede Las Acacias con la fundición de vigas aéreas y placas de contrapiso de 0,15 m reforzadas con malla electrosoldada. Simultáneamente, en Guacacallo se alcanzó un hito importante con el armado de doble parrilla y fundición de la losa maciza, integrando las salidas eléctricas correspondientes. En las sedes de Criollos y Normal Superior, los esfuerzos se concentraron en la transición de la cimentación hacia el levantamiento de mampostería y el encofrado de elementos verticales, manteniendo el rigor en los niveles y alineaciones según la planimetría aprobada.

Finalmente, la interventoría resalta la gestión proactiva en seguridad y orden de obra mediante el cerramiento perimetral con lona verde en todos los frentes para proteger a la comunidad educativa.

Se constató la correcta disposición de escombros y material pétreo en puntos de acopio, así como la demolición controlada de estructuras existentes en la sede Criollos.

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.		
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1

Se recomienda al contratista mantener este ritmo de ejecución y asegurar que los resultados de las pruebas de laboratorio sean radicados oportunamente para la aprobación de las actas de avance.

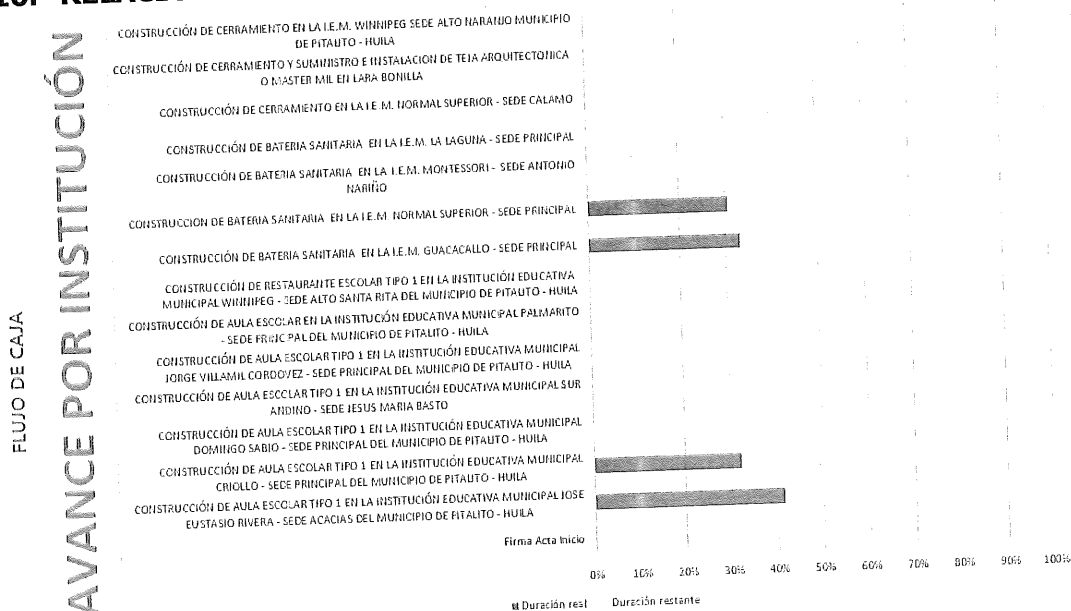
4.8. INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO DURANTE EL MES

Se realizaron laboratorios de compresión simple al concreto, diseño de mezcla de concreto, demostrando que las condiciones de los materiales son óptimas para el proceso constructivo.

4.9. RELACION DEL PERSONA EMPLEADO DURANTE EL MES

CARGO	NOMBRE	CEDULA	No PLANILLA	PERIODO
Director de obra	Cesar Joaquiën Velasquez Tique	1.048.848.509	36108565	Enero de 2026
Residente de obra	Andres Felipe Muñoz Polania	1.075.297.114	36108565	Enero de 2026
Residente de obra	Jorge Osorio Restrepo	12.274.766	36108565	Enero de 2026

4.10. RELACION DE PROGRAMACIÓN DE OBRA EJECUTADA DURANTE EL MES



 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

4.11. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PERIODO

Acta de inicio: 15 de diciembre de 2025.

NUMERO DE ACTA	FECHA	DESCRIPCION
1	10/12/2025 11/12/2025	Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra. Recorrido en las sedes a intervenir.
2	24/12/2025	Comité técnico para
3	29/01/2025	Comité técnico de avance de obra

4.12. INFORME DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PERMISOS

Las canteras en las que se suministró el recebo, son autorizadas por los entes

4.13. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Relacionar la correspondencia enviada y recibida del periodo

FECHA	REFERENCIA RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
03/01/2026	OFI 09-559-2025	RECORDATORIO DE SOLICITUD DE DOCUMENTACION	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
07/01/2026	OFI 09-559-2025	SOLICITUD DE COMITÉ DE OBRA	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS
07/01/2026	INT-567-2025-008	TRASLADO DE SOLICITUD	INPROINC SAS	MUNICIPIO DE PITALITO
07/01/2026	INT-567-2025-009	TRASLADO DE SOLICITUD	INPROINC SAS	MUNICIPIO DE PITALITO
07/01/2026	INT-567-2025-	SOLCIITUD DE INFORME MENSUAL DE OBRA DEL MES DE DICIEMBRE	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

	009			
10/01/2026	INFORME # 1	ENVIO DE INFORME MENSUAL DE OBRA DE DICIEMBRE	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPRONIC SAS
14/01/2026	ACTAS DE COMITE	ENVIO DE ACTA DE COMITE REALIZADOS	INPROINC SAS	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
15/01/2026	OFI 011-559-2025	RECORDATORIO DE SOLICITUD DE DOCUMENTACION	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR	INPROINC SAS

4.14. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

Se constata que el contratista ha cumplido con los estándares de resistencia mecánica mediante el uso de concreto de \$3000\$ PSI en los elementos críticos (zapatas, vigas y losas), respaldado por la toma de muestras para laboratorio. Se observa un avance significativo en la sede Las Acacias con la fundición de la placa de contrapiso y en Guacacallo con la ejecución de la losa maciza. Sin embargo, se advierte que en la sede Criollos la demolición de las huertas preexistentes generó un volumen considerable de escombros que, aunque se encuentran en acopio, deben ser evacuados para no obstruir las rutas de tránsito. Asimismo, se valida que los cerramientos en lona verde cumplen con la función de aislar las áreas de trabajo, garantizando la seguridad de la comunidad estudiantil durante las jornadas laborales.

Es imperativo que el contratista presente, de manera inmediata, los resultados de los ensayos de resistencia de los cilindros tomados durante las semanas 5 y 6 para dar continuidad a los pagos parciales. Se recomienda intensificar el proceso de curado hidráulico en la losa maciza de Guacacallo y la placa de contrapiso de Las Acacias para evitar fisuras por retracción térmica, especialmente dadas las condiciones climáticas de la zona. Para las sedes Normal Superior y Criollos, se instruye verificar el plomo y alineación de la mampostería antes de proceder con el vaciado de las columnetas de amarre. Finalmente, se debe garantizar que todas las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas embebidas sean probadas antes de cualquier fundición final de pisos o losas..

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

5. ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACION BÁSICA

TIPO DE CONTRATO.	INTERVENTORIA
CONTRATO.	567 DE 2025
CONTRATISTA.	INPROINC SAS
NIT.	901.800.382-1
OBJETO.	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"
VALOR DEL CONTRATO.	\$ 88.243.724,15
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 08 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA ACTA DE INICIO.	15 de diciembre de 2025
FECHA ACTA TERMINACIÓN	14 de agosto de 2025

5.6. MODIFICACIONES EN EL TIEMPO - PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

No hubo modificaciones contractuales.

SUSPENSIÓN/ PRÓRROGA	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRÓRROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

5.7. INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CD	RP
2025000721 del 29/04/2025	2025002248 del 04/12/2025

5.8. RELACIÓN DE PAGOS

Durante el presente periodo no se genera cobro.

CONCEPTO	PERIODO		VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO	FACTURA
	DE	A				
Acta parcial interventoria 1	15/12/25	31/01/26	\$ 13.008.443,73	\$ 13.008.443,73	\$ 75.235.280,42	01

5.9. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

Para el presente periodo no se generaron modificatorios y/o aclaratorios al contrato de obra.

CONTRATO ADICIONAL No.	CLÁUSULA ACLARADA Y/O MODIFICADA
Modificadorio No. 1	
Descripción	
Aclaratorio o Modificadorio No. 2	N/A
Descripción	N/A

5.10. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	

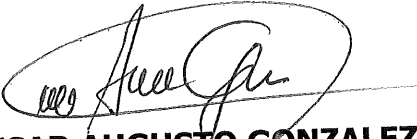
 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.			 INPROINC INGENIERIA EN PROYECTOS INTEGRALES
	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.			
	INFORME No. 2	PERIODO: 01/01/2026 AL 31/01/2026	Versión 1	

Legalización Contrato - Anexo 0	Seguros Mundial	CHU-100063817 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	01/12/2025	01/02//2027	\$ 17.648.744,83
			SALARIOS Y PRESTACIONES	01/12/2025	01/08/2029	\$ 17.648.744,83
			CALIDAD DE SERVICIO	01/08/2026	01/08/2031	\$ 17.648.744,83

MODIFICACIÓN	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Acta de Inicio Contrato - Anexo 2	Seguros Mundial	CHU-100063817 Anexo 0	CUMPLIMIENTO	15/12/2025	15/02//2027	\$ 17.648.744,83
			SALARIOS Y PRESTACIONES	15/12/2025	15/08/2029	\$ 17.648.744,83
			CALIDAD DE SERVICIO	15/08/2026	15/08/2031	\$ 17.648.744,83

5.11. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Ing. James Antonio Ramirez Lopez, MUNICIPIO DE PITALITO	01/01/2026	Hasta la liquidación del contrato de Interventoria


CESAR AUGUSTO GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA / INPROINC SAS



Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com

INPROINC
ACTA PARCIAL DE OBRA

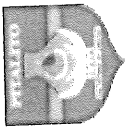
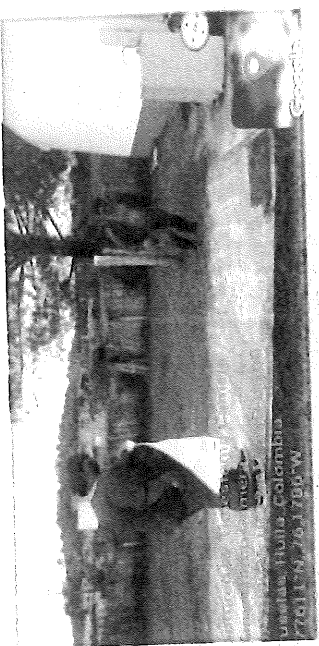
ACTA PARCIAL 1

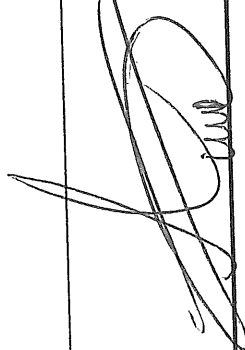
CONTRATO DE:		OBJA		Nº:		559		AÑO:		2015		VALOR CONTRATO:		\$ 1.160.530.000,00	
CONTRATISTA:		CONDOMINIO COLONIAS DE ELIA		FECHA DE ACTA		50		MES		1		PAJO		MODIFICATORIAS	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	
INICIACIÓN:		INICIACIÓN 144		50		30		1		1		505		N/A	

CONSTRUCCION DE BATERIA SANTANA EN LA I.E.M. SUACALLO - SEDE PRINCIPAL									
ITEM No	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	COSTOS DIRECTOS	AUT (%)	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL	CANT
1	PRELIMINARES								
1.1	LOCALIZACION Y RELEVANTO (MANUAL)	M2	17,470	\$ 4,666.00	\$ 81,033.00	33.00%	\$ 4,666.00	\$ 81,033.00	17,47
1.2	DESARROLLO DE PLANO DE BATERIA	M2	17,470	\$ 6,324.00	\$ 110,973.00	33.00%	\$ 6,324.00	\$ 110,973.00	17,47
1.3	PERFORACION EN BARRA DE POLIPROPILENO 1/2" 1/4	M	24,10	\$ 16,117.00	\$ 389,625.00	33.00%	\$ 16,117.00	\$ 389,625.00	24,10
2	POBRIAMIENTO DE BATERIAS								
2.1	POBRIAMIENTO DE BATERIAS	M2	6,00	\$ 38,418.00	\$ 230,510.00	33.00%	\$ 38,418.00	\$ 230,510.00	6,00
2.2	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 42,847.00	\$ 257,082.00	33.00%	\$ 42,847.00	\$ 257,082.00	6,00
2.3	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.4	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.5	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.6	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.7	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.8	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.9	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.10	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.11	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.12	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.13	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.14	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.15	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.16	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.17	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.18	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.19	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.20	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.21	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.22	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.23	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.24	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.25	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.26	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.27	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.28	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.29	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.30	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.31	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.32	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.33	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.34	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.35	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.36	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.37	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.38	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.39	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.40	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.41	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.42	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.43	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.44	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.45	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.46	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.47	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.48	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.49	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.50	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.51	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.52	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.53	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.54	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.55	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.56	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.57	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.58	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.59	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.60	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.61	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.62	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.63	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.64	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.65	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.66	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.67	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.68	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.69	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.70	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.71	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.72	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.73	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.74	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.75	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.76	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.77	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.78	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.79	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.80	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.81	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.82	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.83	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.84	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.85	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.86	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.87	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00
2.88	RELEVO COMPACTADO MECANICAMENTE CON CEMENTO Y MATERIAL DE PREPARO	M3	6,00	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	33.00%	\$ 28,637.00	\$ 171,804.00	6,00

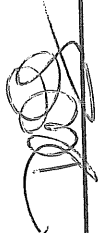


MC SEDE BRUSELAS

	ALCALDIA DE PITALITO						 Secretaría de Educación				
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL										
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										
OBJETO DEL CONTRATO		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"									
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (MANUAL)	UND	M2	CANTIDAD	81,34			
LOCALIZACION					DIMENSION				N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL	
				X (L)	Y (A)	Z (H)					
				8,3	9,8			81,34			
				CANTIDAD TOTAL			81,34				



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA

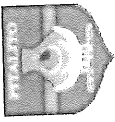
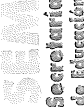
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

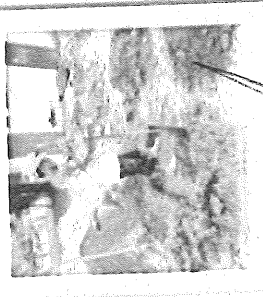
JOSE ELISTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

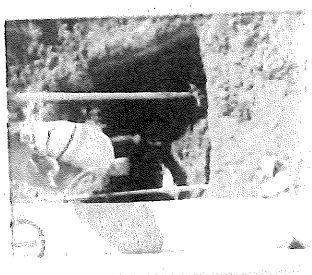
[illegible]

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

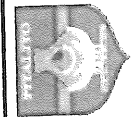
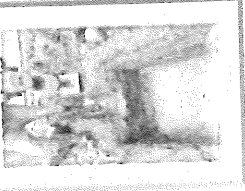
	ALCALDIA DE PITALITO									
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL					Secretaría de Educación				
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"									
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA									
OBRA	MOVIMIENTO DE TIERRA	ITEM	2,1	EXCAVACION MANUAL h= hasta 2m (Incluye retiro)		UND	M3	CANTIDAD	10,21	
CAPITULO				LOCALIZACION		DIMENSION		N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL	
				X (L)	Y (A)	Z (H)				
				1	1	0,55		8		4,4
				1	1	0,3		8		2,4
				3,32	0,35	0,35		4		1,63
				3,2	0,35	0,35		4		1,57
				2,81	0,15	0,2		1		0,08
				6,52	0,35	0,05		1		0,11
				2,81	0,15	0,05		1		0,02
				CANTIDAD TOTAL						10,21





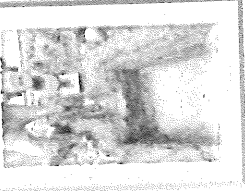

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

	ALCALDIA DE PITALITO										
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL											
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
OBRA	MOVIMIENTO DE TIERRA	ITEM	2,2	LOCALIZACION	MEJORAMIENTO DEL SUELO EN RECEBO - CEMENTO COMPACTADO MANUAL	DIMENSION			M3	CANTIDAD	2,40
CAPITULO						X (L)	Y (A)	Z (H)	N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL	
				1	1	0,3			8	2,4	
				CANTIDAD TOTAL				2,40			





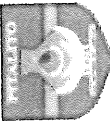




CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

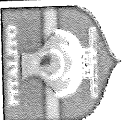
	ALCALDIA DE PITALITO										
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL											
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"										
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
CAPITULO	CIMENTACIÓN	ITEM	3,1	SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 1700 P.S.I. E=0,05M	UND	M2	CANTIDAD	9,55			
				LOCALIZACION			DIMENSION			CANTIDAD TOTAL	
				X (L)	Y (A)	Z (H)					
											
VIGA DE CIMENTACION TIPO 1 (HORIZONTAL)				3,32	0,35		4	4,648			
VIGA DE CIMENTACION TIPO 1 (VERTICAL)				3,2	0,35		4	4,48			
VIGA DE CIMENTACION TIPO 2				2,81	0,15		1	0,4215			
				CANTIDAD TOTAL				9,55			

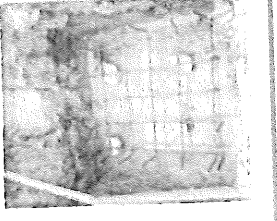
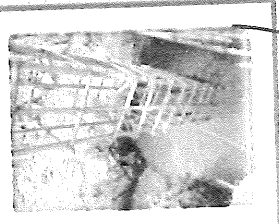


CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

<div>  <div> <div>ALCALDIA DE PILATLITO</div> <div>SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL</div> <div>EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</div> </div> <div>  </div> </div>									
<div> <div>OBJETO DEL CONTRATO</div> <div>"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILATLITO"</div> </div>									
<div> <div>OBRA</div> <div>CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PILATLITO - HUILA</div> </div>									
CAPITULO			CIMENTACIÓN	ITEM	3,2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI de 1x1x0,4 (No incluye acero)		HUILA	
			LOCALIZACION		DIMENSION		N. DE VECES		CANTIDAD TOTAL
			X (L)	Y (A)	Z (H)				
ZAPATA TIPO 1			1	1	8			8	8,00
			CANTIDAD TOTAL						8,00



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

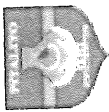
CONTRATISTA

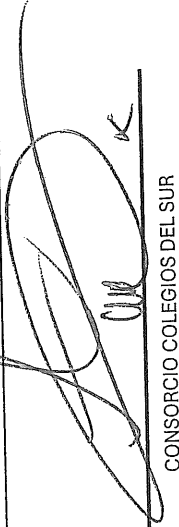


INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

INTERVENTOR

<div>  <div> <div>ALCALDIA DE PITALITO</div> <div>SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL</div> <div>EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</div> </div> <div> <div>SEMA</div> <div>Secretaría de Educación</div> </div> </div>										
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"										
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
OBRA			3,3	VIGA DE CIMENTACION 0,35X0,35 m (No incluye Hierro, Incluye Formaleta)						
CAPITULO	CIMENTACIÓN	ITEM	3,3	LOCALIZACION	DIMENSION			M	CANTIDAD	35,40
					X (L)	Y (A)	Z (H)			
				VIGA DE CIMENTACION (HORIZONTAL)	4,51			4		18,02
				VIGA DE CIMENTACION VERTICAL	4,35			4		17,38
CANTIDAD TOTAL										35,40



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

CONTRATISTA

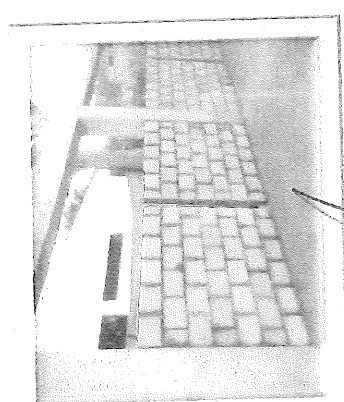


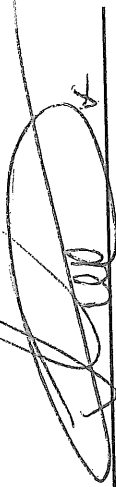
INPRONIC SAS

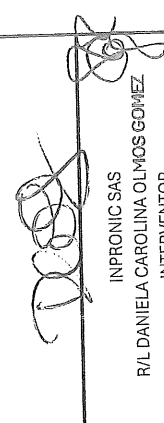
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

INTERVENTOR

		ALCALDIA DE PITALITO							
		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL							
		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
OBJETO DEL CONTRATO		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"							
OBRA		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA							
CAPITULO	MAMPOSTERIA	ITEM	4,1	MURO EN LADRILLO FAROL No 4	UND	M2	CANTIDAD	69,88	CANTIDAD TOTAL
					X (L)	Y (A)	Z (H)		
					5,73	1,45			8,31
				FACHADA PRINCIPAL EJE C	7,95	0,45			3,58
				FACHADA PRINCIPAL SUPERIOR EJE C	7,66	1			7,66
				FACHADA POSTERIOR EJE A	7,81	0,45			3,51
				FACHADA POSTERIOR SUPERIOR EJE A	7,64	2,4			18,34
				FACHADA LATERAL IZQUIERDA	9,5	0,46			4,39
				FACHADA SUPERIOR LATERAL IZQUIERDA	7,64	2,4			18,34
				FACHADA LATERAL DERECHA	9,5	0,46			4,41
				DERECHA	0,56	2,4			1,34
				MIRO LATERAL PUERTA	CANTIDAD TOTAL				69,88




CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

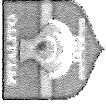

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

ALCALDÍA DE PILATITO														
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL							Secretaría de Educación							
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCUTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITAITO"														
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNIPIO DE PITALITO - HUILA														
CAPITULO	MAMOSTERIA	ITEM	4,2	ALFAGIA EN CONCRETO 3000 PSI, ANCHO = 0,25 m Ep= 0,15. (incluye acero de refuerzo DE 60000 PSI (2 No 3; E No 2 @ 0,10 m)	UND	M	CANTIDAD	13,87	DIMENSION			N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL	
									X (L)	Y (A)	Z (H)			
										5,91				5,91
										7,96				7,96
									CANTIDAD TOTAL				13,87	

CONTRATISTA
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

INTERVENTOR
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

8

	ALCALDIA DE PITALITO					 Secretaría de Educación				
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL										
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"										
OBJETO DEL CONTRATO										
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
OBRA										
CAPITULO										
ESTRUCTURA										
ITEM										
5.1										
VIGA AEREA 35X35 cm (Concreto de 3000 psi - No incluye acero de refuerzo)										
LOCALIZACION										
VIGA EJE 1										
VIGA EJE3										
VIGA EJE A										
VIGA EJE C										



INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

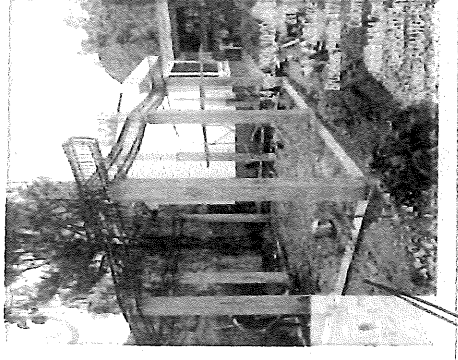
INTERVENTOR



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

CONTRATISTA

	ALCALDIA DE PITALITO					 Secretaría de Educación		
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL							
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"							
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA							
CAPITULO	ESTRUCTURA	ITEM	5,2	VIGA DE AMARRE 15X20 cm SOBRE MURO (Concreto de 3000 psi - No incluye acero de refuerzo)	UND	M	CANTIDAD	2,66
				LOCALIZACION	DIMENSION			CANTIDAD TOTAL
					X (L)	Y (A)	Z (H)	
				VIGA DE AMARRE PARA PUERTA	2,66			2,66
				CANTIDAD TOTAL			2,66	

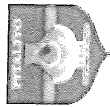
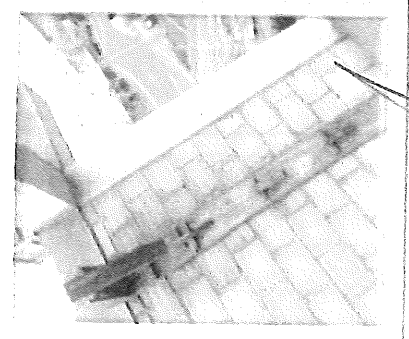
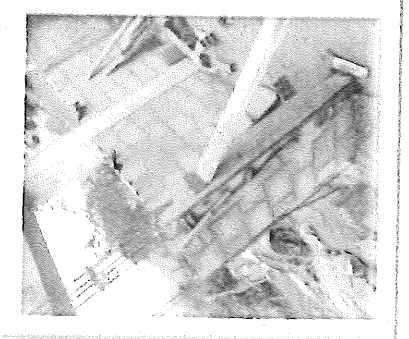


CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

[illegible]

	ALCALDIA DE PITALITO										 Secretaría de Educación
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL										
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"										
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA										
CAPITULO	ESTRUCTURA	ITEM	5,5	COLUMNETA 15X20 cm (Concreto de 3000 PSI - No incluye acero de refuerzo)		UND	M	CANTIDAD	21,90		
<div data-bbox="592 1501 998 1837"></div> <div data-bbox="592 1144 998 1480"></div>		LOCALIZACION		DIMENSION			N. DE VECES		CANTIDAD TOTAL		

ALCALDIA DE PILATITO															SEM Secretaría de Educación	
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL																
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILATITO"																
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PILATITO - HUILA																
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI; Incluye Figurado y armado																
LOCALIZACION																
DIMENSION																
X (L) Y (A) Z (H)																
16 0,99 98,60																
2 1,55 104,57																
2 1,55 69,72																
2 1,55 101,97																
2 1,55 67,42																
2 1,55 5,36																
1 0,56 2,58																
1 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
2 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																
2 0,56 96,43																
1 0,25 2,44																
1 0,25 1,14																
2 1,55 69,72																
2 1,55 104,57																
2 1,55 80,70																
2 1,55 120,50																
2 0,56 5,38																
2 0,56 2,58																
2 0,56 93,68																

	ALCALDIA DE PILATLITO								 Secretaría de Educación							
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL															
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA															
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNIPIO DI: PITALLITO"															
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALLITO - HUILA															
CAPITULO	ACEROS	ITEM	6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6mm 15X15	UND	M2	DIMENSION			N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL			
					X (L)	Y (A)	Z (H)									
				LOCALIZACION												
				LOSA DE ENTREPISO (PUERTA)	2,05	0,76							1,56			
				PLACA DE CONTRAPISO	8,3	7,98							66,23			
					CANTIDAD TOTAL								67,79			

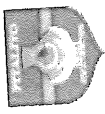
22 nov 2024 15:50:19 m.

R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

INPRONIC SAS

A

		ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA											
OBRA		PAÑETES		ITEM	8,1	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (Incluye filos, carteras y dilataciones)		UND	M2	CANTIDAD		136,59	
CAPITULO						LOCALIZACION		DIMENSION		N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL	
								X (L)	Y (A)	Z (H)			
								5,70	1,45		2	8,27	
						FACHADA PRINCIPAL EJE C		7,96	0,42		2	3,34	
						FACHADA PRINCIPAL SUPERIOR EJE C		7,6	1		2	7,60	
						FACHADA POSTERIOR EJE A		7,81	0,42		2	3,28	
						FACHADA POSTERIOR SUPERIOR EJE A		7,6	2,4		2	18,24	
						FACHADA LATERAL IZQUIERDA		9,5	0,42		2	3,99	
						FACHADA SUPERIOR LATERAL IZQUIERDA		7,6	2,4		2	18,24	
						FACHADA LATERAL DERECHA		9,5	0,42		2	3,99	
						FACHADA SUPERIOR LATERAL DERECHA		0,56	2,4		2	1,34	
						MIRO LATERAL PUERTA		CANTIDAD TOTAL		136,59			





INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRÉS FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



ALCALDIA DE PILATITO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITILITO

OBRA

CAPITULO

PLSOS

ITEM

10,1

PLACA DE CONTRAPISO 3000 PSI e= 15cm (No Incluye Acero)

LOCALIZACION

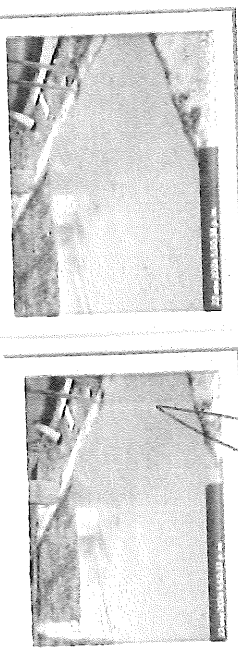
YH

 $Y(A)$
$$\frac{Z(H)}{Z}$$

N. DE VECES

PE30 (KG)

SAINT-DENIS



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLIN
INTERVENTOR



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITAITO - HUILA

CAPITULU

PIQS

ITEM

10.3

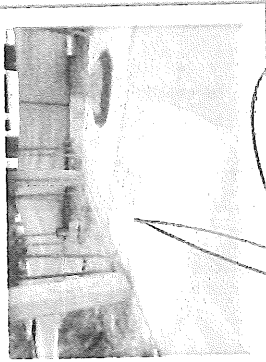
ALISTADO DE PISO EN MORTERO e= 4cm

M2

CANTIDAD

PESO (KG)

CANTIDAD T



MORTERO DE NIVALACION

8,30	7,98
------	------

66,23

CANTIDAD TOTAL

66.23

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL							ALCALDIA DE PILATLITO		Secretaría de Educación																													
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																																						
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"																																						
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA - SEDE ACACIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA																																						
OBRA			PISOS			ITEM			10.2			RELLENO COMPACTADO MECANICAMENTE CON RECEBO Y/O MATERIAL DE PRESTAMO			LOCALIZACION			DIMENSION			UND			M3			CANTIDAD			13,25								
CAPITULO																					X (L)			Y (A)			Z (H)			N. DE VECES			PESO (KG)			CANTIDAD TOTAL		
																								8,30			7,98			0,2						13,25		

MC SEDE CRIOLLOS



ALCALDIA DE PILATLITO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DE LAS ESCUELAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"

DE LAS INSTITUCIONES DE LA

OBRA

CAP

OPPEL MINARES

ITEM

1,1

LOCALIZACION Y REPLANTEO (MANUAL)

UND

M2

CANTIDAD

81,34

A black and white photograph showing a large elephant in a field. In the background, a small white vehicle is parked. The image is oriented horizontally on the page.

LOCALIZACION Y
REPLANTEO GENERAL

8,3

89

81,34

CANTIDAD TOTAL

81.34

CONSIGLIO COLLEGIO DEI SUB

B/1 ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

CONTRATISTA

INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

INTERVENTOR



ALCALDIA DE PILATLITO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITILITO"

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA

OBRA

CAPITULO

PRELIMINARES

ITEM

1,2

EN LA INSTITUCIÓN DE LA TIERRA DE POLIPROPILENO $h=2,1\text{M}$

LOCALIZACION

 $\frac{x(1)}{x(1)}$
$$\frac{Y(A)}{Y(B)}$$
$$\overline{Z(H)Z}$$

1. *Staphylococcus aureus*

CANTIDAD TOTAL

TRAMO FRENTE

10,3

1

20.6

20.6

CANTIDAD TOTAL

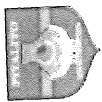
44,2

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

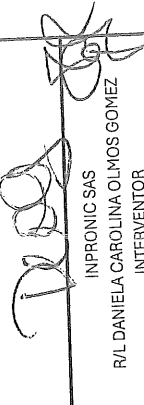
[illegible]

[illegible]

	ALCALDIA DE PITALITO											
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL												
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA												
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"												
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA												
OBRA	MOVIMIENTO DE TIERRA	ITEM	2.2	LOCALIZACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SUELO EN RECEBO - CEMENTO COMPACTADO MANUAL			DIMENSION		M3	CANTIDAD	2,40
CAPITULO					X (L)	Y (A)	Z (H)			N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL	
				1	1	0,3	8			2,4		
				CANTIDAD TOTAL				2,40				



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR



ALCALDIA DE PILATLITO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITÁLITO"

CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

[illegible]

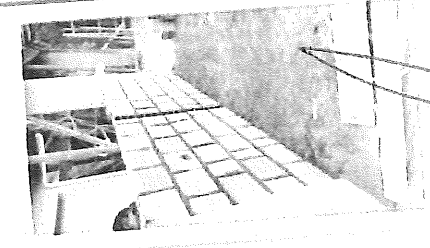
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

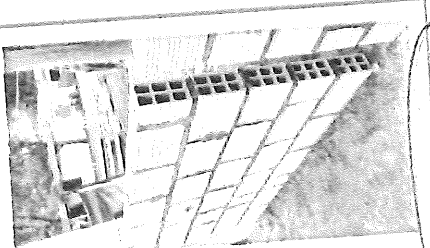
INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

[illegible]

[illegible]

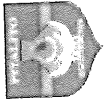
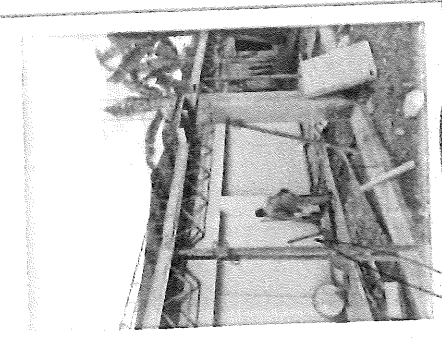
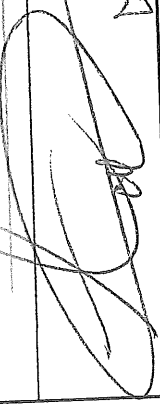
		ALCALDIA DE PITALITO								
		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL				Secretaría de Educación				
OBJETO DEL CONTRATO		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA								
		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"								
		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA								
OBRA	PRELIMINARES		ITEM	4,1	MURO EN LADRILLO FAROL No 4		UND	M2	CANTIDAD	69,88
CAPITULO					LOCALIZACION		DIMENSION		N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
						X (L)	Y (A)	Z (H)		
						5,73	1,45			8,31
						7,95	0,45			3,58
						7,66	1			7,66
						7,81	0,45			3,51
						7,64	2,4			18,34
						9,5	0,46			4,39
						7,64	2,4			18,34
						9,5	0,46			4,41
						0,56	2,4			1,34
						CANTIDAD TOTAL				69,88






CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR

		ALCALDIA DE PITALITO											
		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL											
		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
OBJETO DEL CONTRATO		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
OBRA		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA											
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	5.1	VIGA AEREA 35X35 cm (Concreto de 3000 psi - No incluye acero de refuerzo)	LOCALIZACION	DIMENSION			UND	M	CANTIDAD	38,20	
						X (L)	Y (A)	Z (H)					
						10,79						10,79	
						VIGA EJE 1							10,79
						VIGA EJE3							8,31
						VIGA EJE A							8,31
						VIGA EJE C							
CANTIDAD TOTAL						38,20							
												CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA CONTRATISTA	
												INPRONIC SAS R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ INTERVENTOR	

[illegible]



ALCALDIA DE PILATLITO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITILITO"

CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

OBRA

CAPITULO

PRELIMINARES

INDEX

5,9

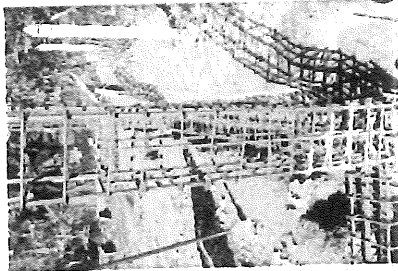
COLUMNA 35x35 cm (Concreto de 3000 PSI - No incluye acero de refuerzo)

END

—

100

1



COLUMN 1 A

COLUMNA 2A

COLUMN 3 A

COLUMN 1 B

COLUMBIA 3B

COLUMN 2 C

COLUMN A 3 C

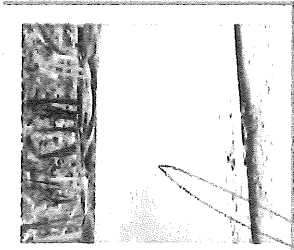
CANTIDAD TOTAL

22,80

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLM
INTERVENTOR

	ALCALDIA DE PITALITO						
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL						
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"						
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA						
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	5,7	LOS A MACIZA e=0,10m (Placa en Concreto de 3000 Psi, No Incluye acero de refuerzo)	UND	CANTIDAD	1,56
					DIMENSION		
				LOCALIZACION	X (L)	Y (A)	Z (H)
				LOS A DE ENTREPISO (PUERTA AULA)	2,05	0,76	
					CANTIDAD TOTAL		1,56



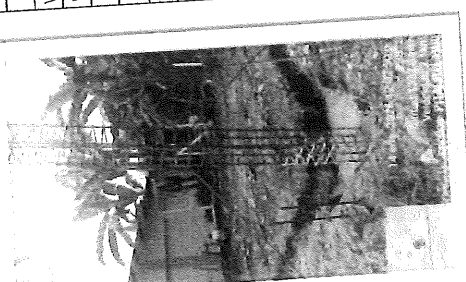
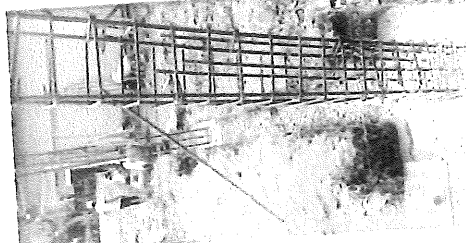


CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

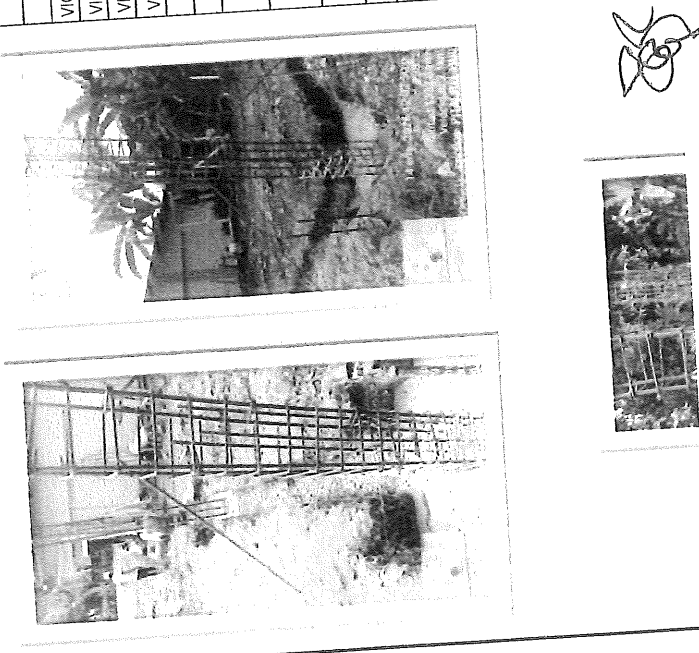


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

ALCALDIA DE PILALITO										SEM Secretaría de Educación	
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL											
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA											
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI; Incluye Figurado y armado											
1958,08											
CANTIDAD TOTAL											
PESO (KG)											
N. DE VECES											
CANTIDAD											
KG											
UND											
DIMENSION											
Y (A)											
Z (H)											
X (L)											
LOCALIZACION											
ZAPATAS PARRILLAS											
6,20											
33,69											
22,46											
32,85											
21,72											
9,60											
4,60											
83,64											
86,10											
9,75											
4,55											
22,46											
33,69											
26											
38,97											
4,8											
2,3											
83,64											
114,39											
9,75											
VIGA DE CIMENTACION EJE C-A (LONGITUD SUPERIOR)											
VIGA DE CIMENTACION EJE C-A (LONGITUD INFERIOR)											
VIGA DE CIMENTACION EJE 1-3 (LONGITUD SUPERIOR)											
VIGA DE CIMENTACION EJE 1-3 (LONGITUD INFERIOR)											
VIGA DE CIMENTACION EJE 1-3 (LONGITUD INFERIOR)											
VIGA DE CIMENTACION EJE C-A (TRASNVERSAL)											
GANCHO											
VIGA DE CIMENTACION EJE 1-3 (TRASNVERSAL)											
GANCHO											
VIGA DE CIMENTACION C1 (TRASNVERSAL) GANCHO											
VIGA DE CIMENTACION C2 (TRASNVERSAL) GANCHO											
VIGA AEREA EJE C-A (LONGITUD SUPERIOR)											
VIGA AEREA EJE C-A (LONGITUD INFERIOR)											
VIGA AEREA EJE 1-3 (LONGITUD SUPERIOR)											
VIGA AEREA EJE 1-3 (LONGITUD INFERIOR)											
VIGA AEREA A1 SUPERIOR E INFERIOR											
VIGA AEREA A2 SUPERIOR E INFERIOR											
VIGA AEREA EJE C-A TRANSVERSAL GANCHOS											
VIGA AEREA EJE 1-A TRANSVERSA GANCHO											
VIGA AEREA A 1 GANCHOS											



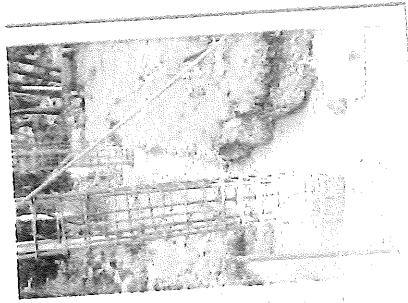




Handwritten signature or mark.

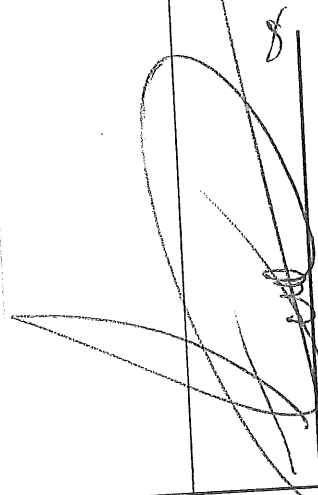


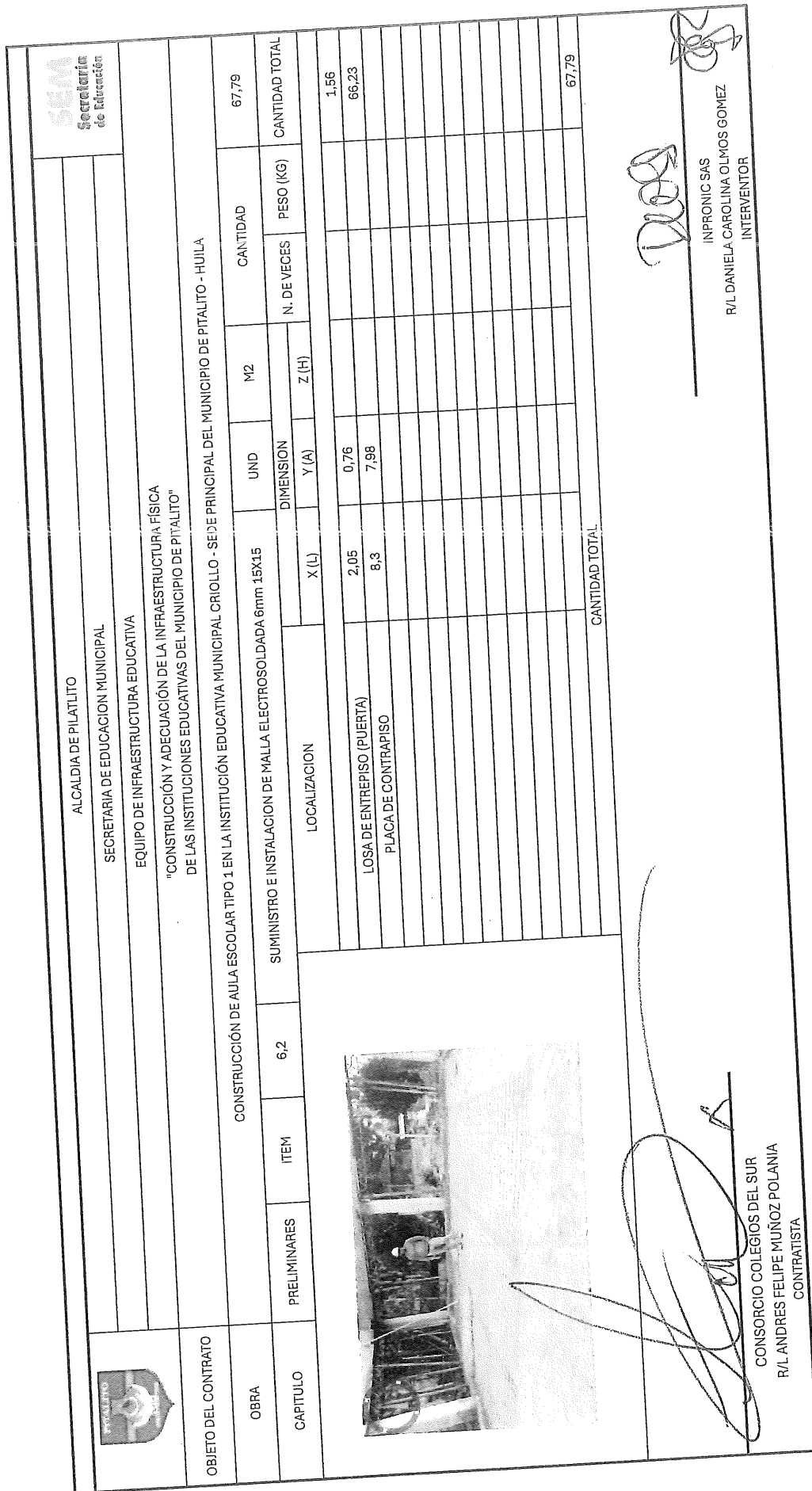
Handwritten signature or mark.

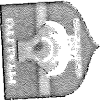
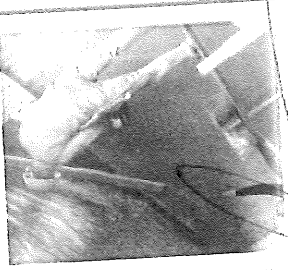


VIGA AEREA A 2 GANCHOS	4,55	1	0,25	1,14
VIGA CINTA LONGITUDINAL	21,74	2	0,56	24,35
VIGA CINTA GANCHOS	14	2	0,25	7,0
COLUMNAS 1B 3B LONGITUDINAL	19,6	2	1,552	60,84
	15,8	4	0,99	31,41
	17,28	4	1,55	107,27
COLUMNAS 1A 3A Y 1C 3C TRANSVERSAL	15,8	4	0,99	62,82
	17,28	2	1,55	53,64
COLUMNAS 2A Y 2C LONGITUDINAL	15,8	2	0,99	31,41
	49,2	2	0,56	55,10
COLUMNAS 1B 3B GANCHOS	11,34	4	0,56	25,41
	41,82	4	0,56	93,68
COLUMNAS 1A 3A Y 1C 3C GANCHOS	22,68	4	0,56	50,80
	36,9	2	0,56	41,33
COLUMNAS 2A Y 2C GANCHOS	22,68	2	0,56	25,41
	5,4	4	0,56	12,10
COLUMNETA TIPO 1	3,7	3	0,56	6,22
COLUMNETA TIPO 2	12,48	1	0,56	6,99
COLUMNETA TIPO 3	4,2	4	0,25	4,20
COLUMNETA TIPO 1 GANCHOS	2,6	3	0,25	1,95
COLUMNETA TIPO 2 GANCHOS	13,65	1	0,25	3,41
COLUMNETA TIPO 3 GANCHOS				
CANTIDAD TOTAL				1958,08

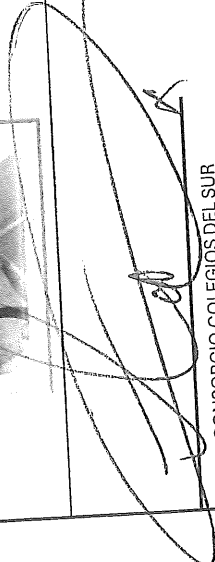

 INPRONIC SAS
 R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR

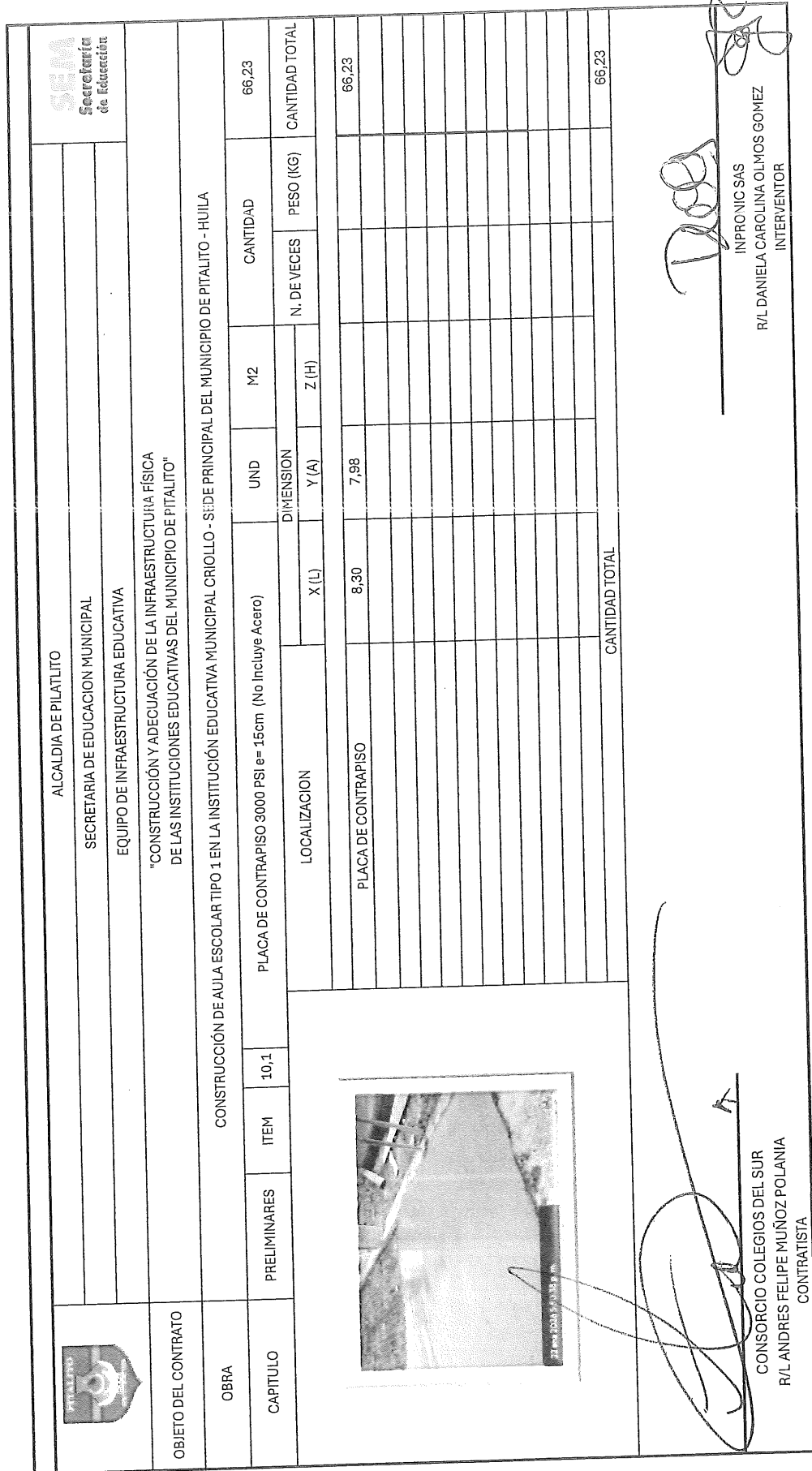

 CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
 R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA

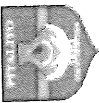
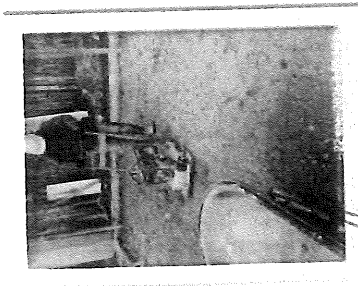


		ALCALDIA DE PITALITO					
		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL					
		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"					
OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA					
OBRA		PAÑETE LISO MUROS 1:4 (Incluye filos, carteras y dilataciones)		UND	M2	CANTIDAD	136.59
CAPTULO	PRELIMINARES	ITEM	8,1	DIMENSION		N. DEVECES	CANTIDAD TOTAL
				X (L)	Y (A)	Z (H)	
				LOCALIZACION			
				5,70	1,45	2	16,53
		FACHADA PRINCIPAL EJE C		7,96	0,42	2	6,69
		FACHADA PRINCIPAL SUPERIOR EJE C		7,6	1	2	15,20
		FACHADA POSTERIOR EJE A		7,81	0,42	2	6,56
		FACHADA POSTERIOR SUPERIOR EJE A		7,6	2,4	2	36,48
		FACHADA LATERAL IZQUIERDA		9,5	0,42	2	7,98
		FACHADA SUPERIOR LATERAL IZQUIERDA		7,6	2,4	2	36,48
		FACHADA LATERAL DERECHA		9,5	0,42	2	7,98
				0,56	2,4	2	2,69
				CANTIDAD TOTAL		1,34	136,59
				MIRO LATERAL PUERTA			


 INPRONIC SAS
 R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR

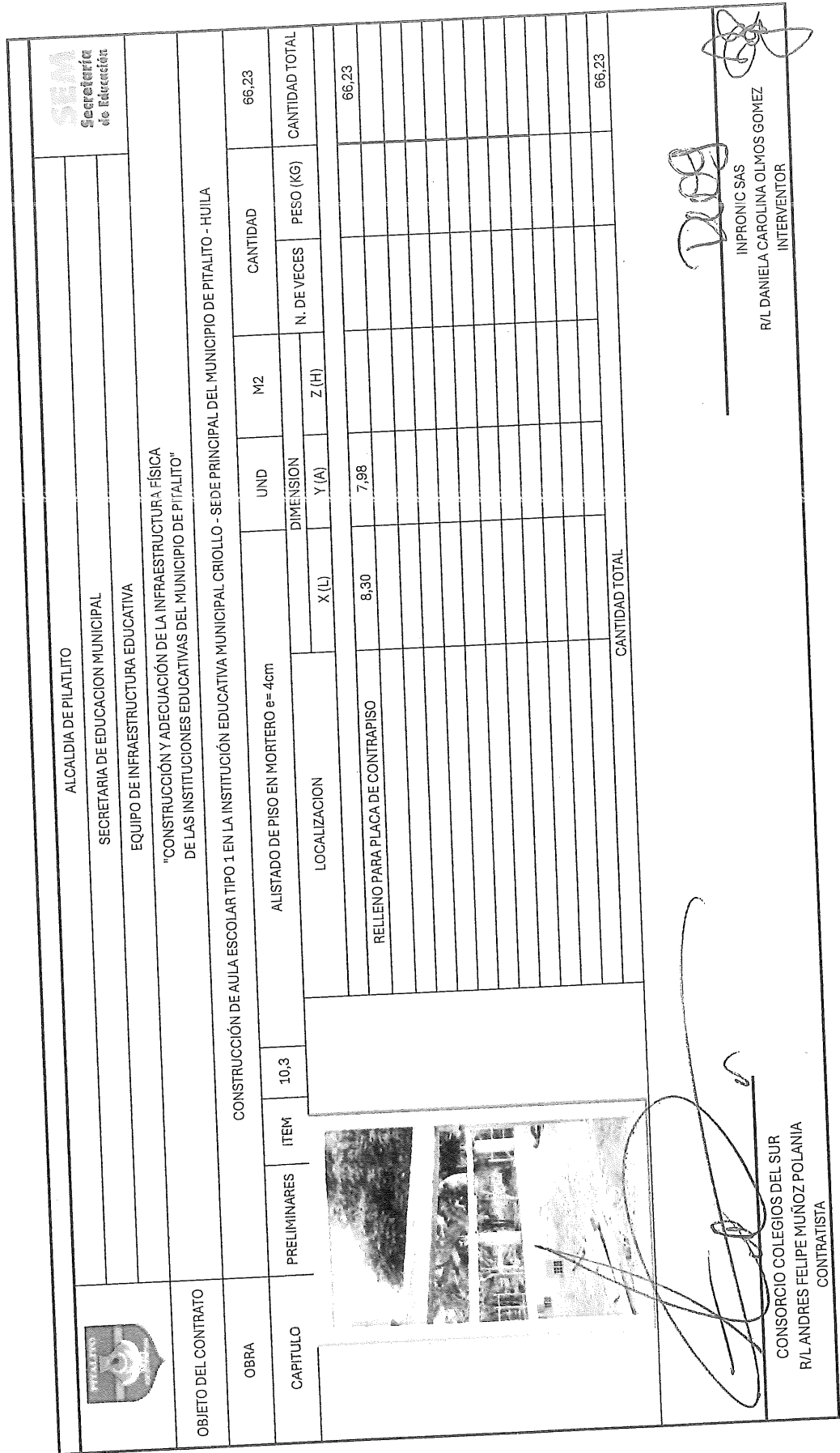

 CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
 R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA



	ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										SECRETARÍA de Educación						
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"																
	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR TIPO 1 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ORIOILLO - SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA																
	OBRA																
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	10,2	RELLENO COMPACTADO MECANICAMENTE CON RECEBO Y/O MATERIAL DE PRESTAMO				LOCALIZACION		DIMENSION X (L) Y (A) Z (H)		M3	CANTIDAD N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL 13,25		
				RELLENO PARA PLACA DE CONTRAPISO		8,30	7,98	0,2							13,25		
				CANTIDAD TOTAL										13,25			


 CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
 R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA


 INPRONIC SAS
 R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR



MC SEDE GUACACALLO

	ALCALDÍA DE PILATLITO								
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL								
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA								
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"								
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL								
OBRA		PRELIMINARES	ITEM	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (MANUAL)	UND	M2	CANTIDAD	17,47
								N. DE VECES	
CAPITULO					DIMENSION	X (L)	Y (A)	Z (H)	
					LOCALIZACION				
						6,30	2,6		16,38
						0,46	2,4		1,09
CANTIDAD TOTAL									17,47

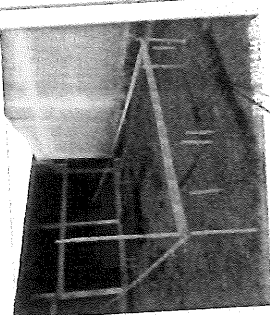
The first photograph shows a person working on a concrete foundation or wall. The second photograph shows a wider view of the construction area.

[Signature]

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

[Signature]

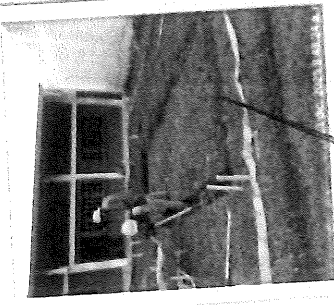
CONSORSIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

										ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										 Secretaría de Educación							
OBJETO DEL CONTRATO										"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"																	
OBRA										CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL										17,47							
CAPITULO										DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO										CANTIDAD		CANTIDAD TOTAL					
PRELIMINARES										ITEM										1,2		N. DE VECES		PESO (KG)			
LOCALIZACION										DIMENSION										M2		Z (H)		Y (A)		X (L)	
																				6,30		2,6		16,38		1,09	
DESCAPOTE SITIO										0,46										2,4		1,09		17,47			
CANTIDAD TOTAL										CANTIDAD TOTAL										17,47		17,47					


CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

		ALCALDÍA DE PITALITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO" CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL											
OBJETO DEL CONTRATO													5,11
OBRA	EXCAVACION MANUAL h= hasta 2m (incluye retiro)												
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	2.1	LOCALIZACION	DIMENSION			M3	CANTIDAD	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL		
					X (L)	Y (A)	Z (H)						
				VIGA EIE 1	6,45	0,5	0,3		1		0,97		
				VIGA EIE A	2,45	0,5	0,3		1		0,37		
				VIGA EIE 2 Y 3	1,1	0,5	0,3		3		0,50		
				VIGA EIE B Y C	2,6	0,5	0,3		2		0,79		
				VIGA EIE 4	2,55	0,5	0,3		1		0,38		
				VIGA EIE 3	2,70	0,5	0,3		1		0,41		
				VIGA EIE D Y E	2,15	0,5	0,3		2		0,65		
				ZAPATA	1,0	1,05	1		1		1,05		
CANTIDAD TOTAL											5,11		





CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

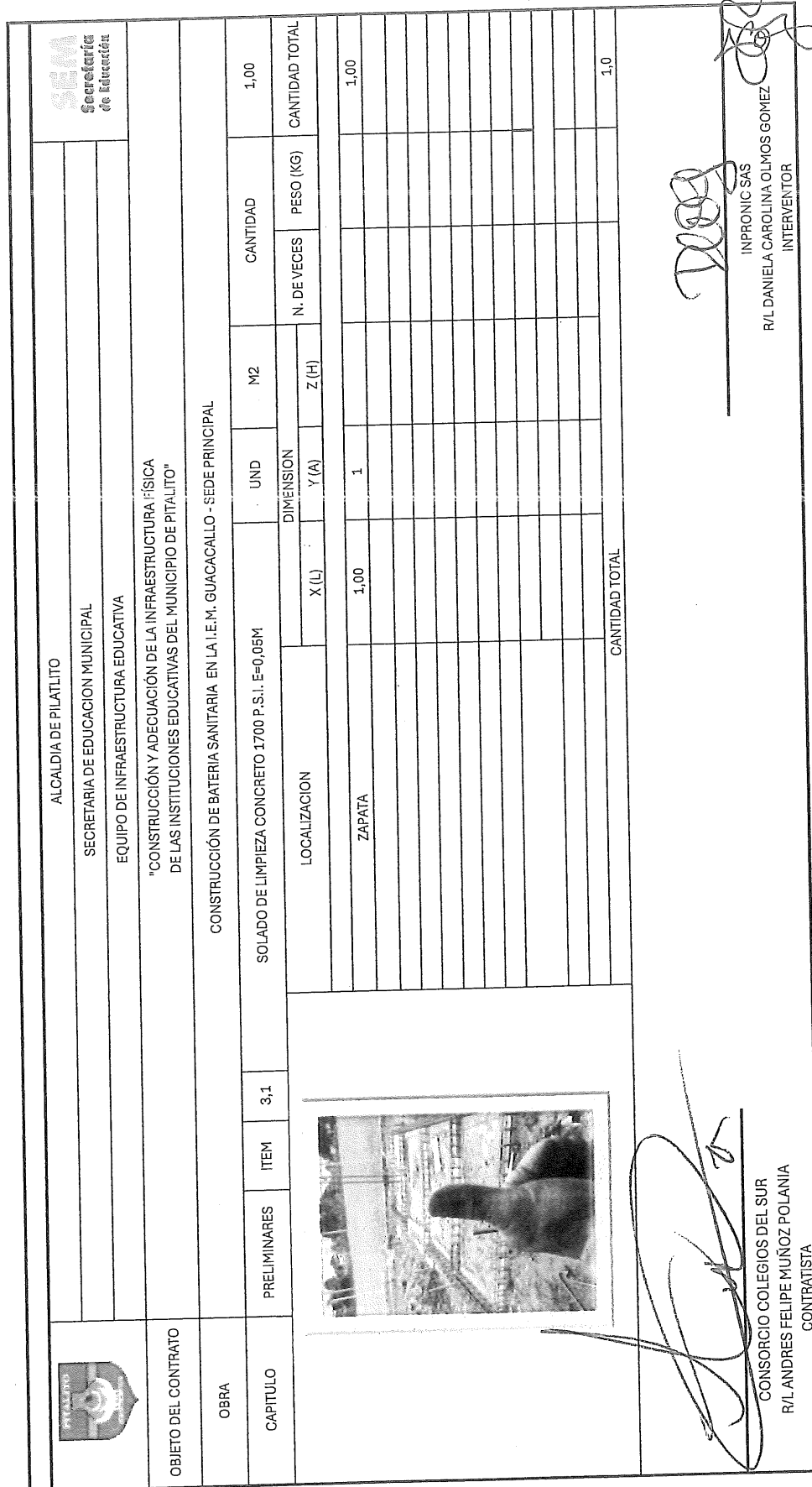
										ALCALDIA DE PILALITO Secretaría de Educación									
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL																			
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																			
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILALITO"																			
CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL																			
RELLENO COMPACTADO MECANICAMENTE CON RECEBO Y/O MATERIAL DE PRESTAMO																			
LOCALIZACION																			
VIGA EJE 1										6,45 0,5 0,3 1 0,97									
VIGA EJE A										2,45 0,5 0,3 1 0,37									
VIGA EJE 2 Y 3										1,1 0,5 0,3 3 0,50									
VIGA EJE B Y C										2,6 0,5 0,3 2 0,79									
VIGA EJE 4										2,55 0,5 0,3 1 0,38									
VIGA EJE 3										2,70 0,5 0,3 1 0,41									
VIGA EJE D Y E										2,15 0,5 0,3 2 0,65									
ZAPATA										1,0 0,19 2 1 0,38									
SUELO										6,30 2,6 0,09 1 1,46									
										0,46 2,4 0,09 1 0,10									
CANTIDAD TOTAL										6,0									



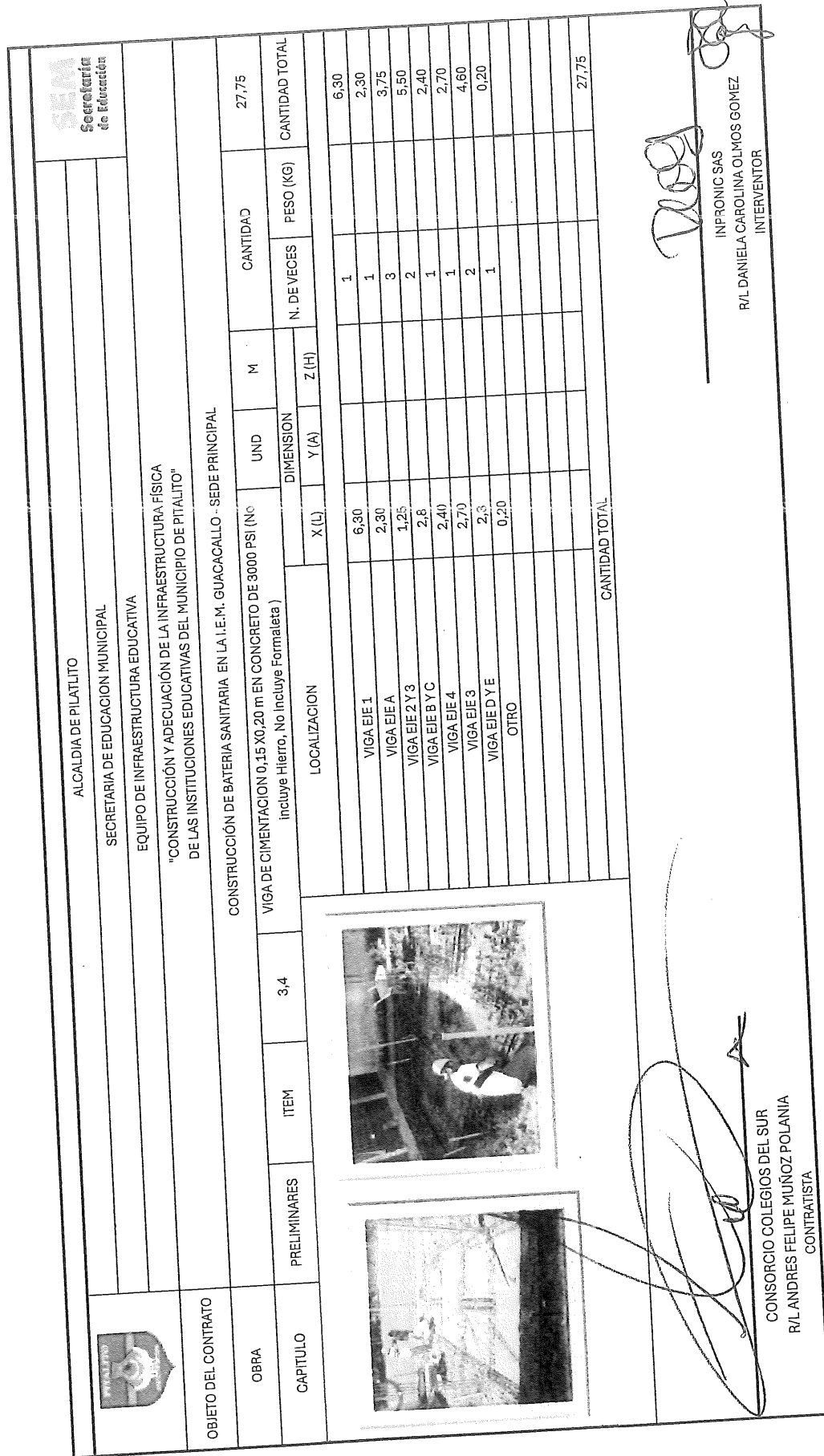
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

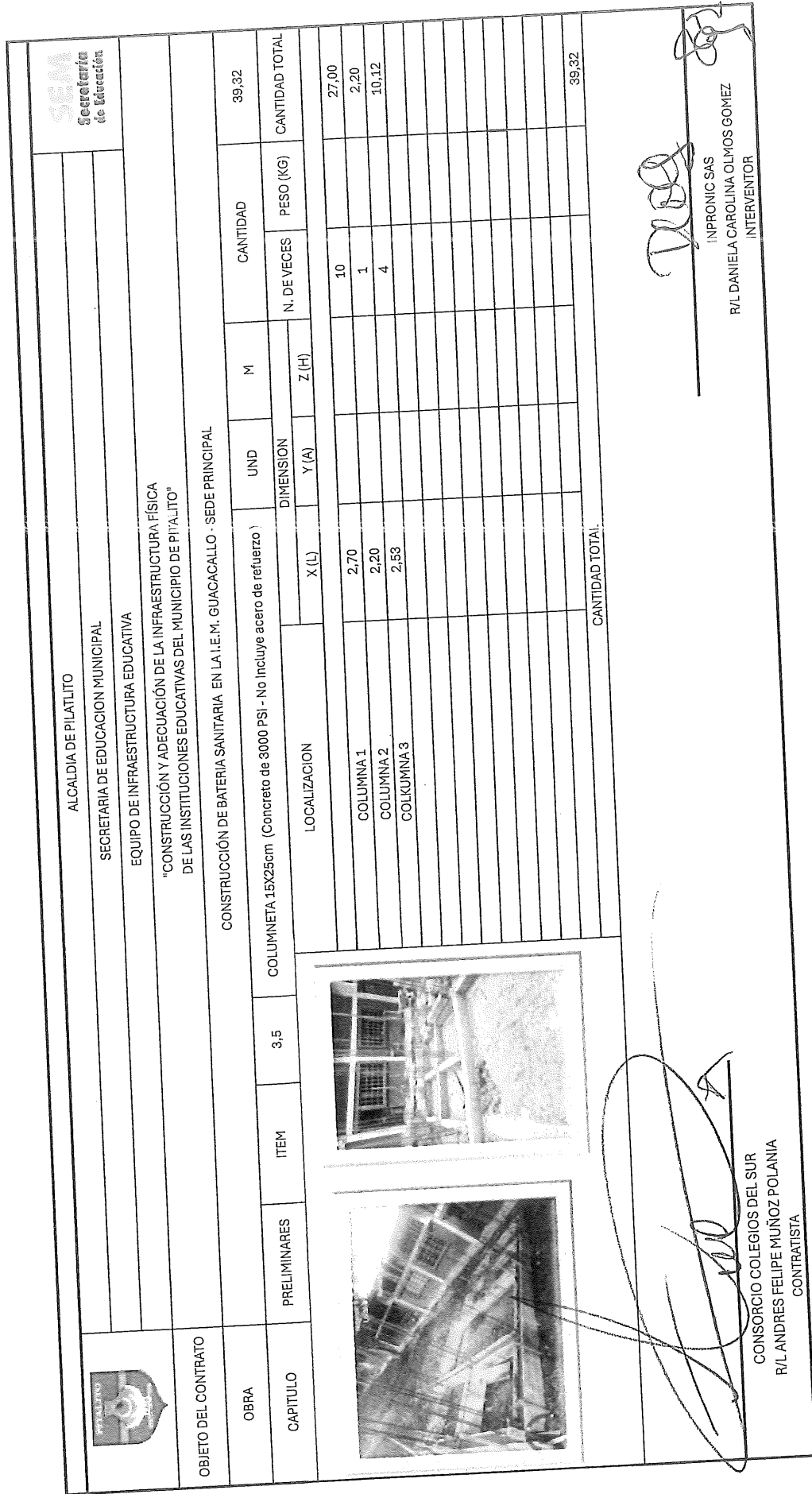


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR



[illegible]

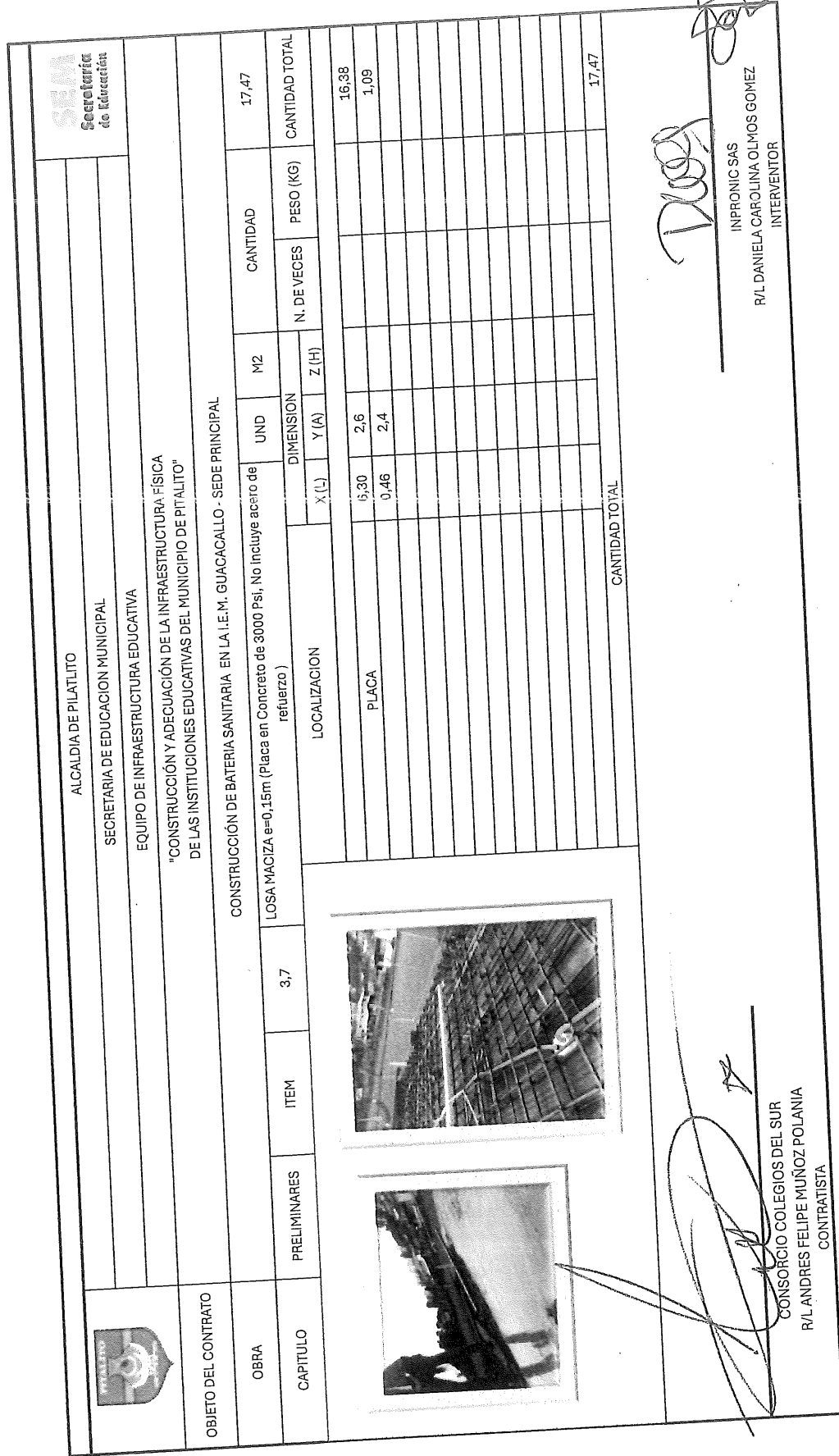


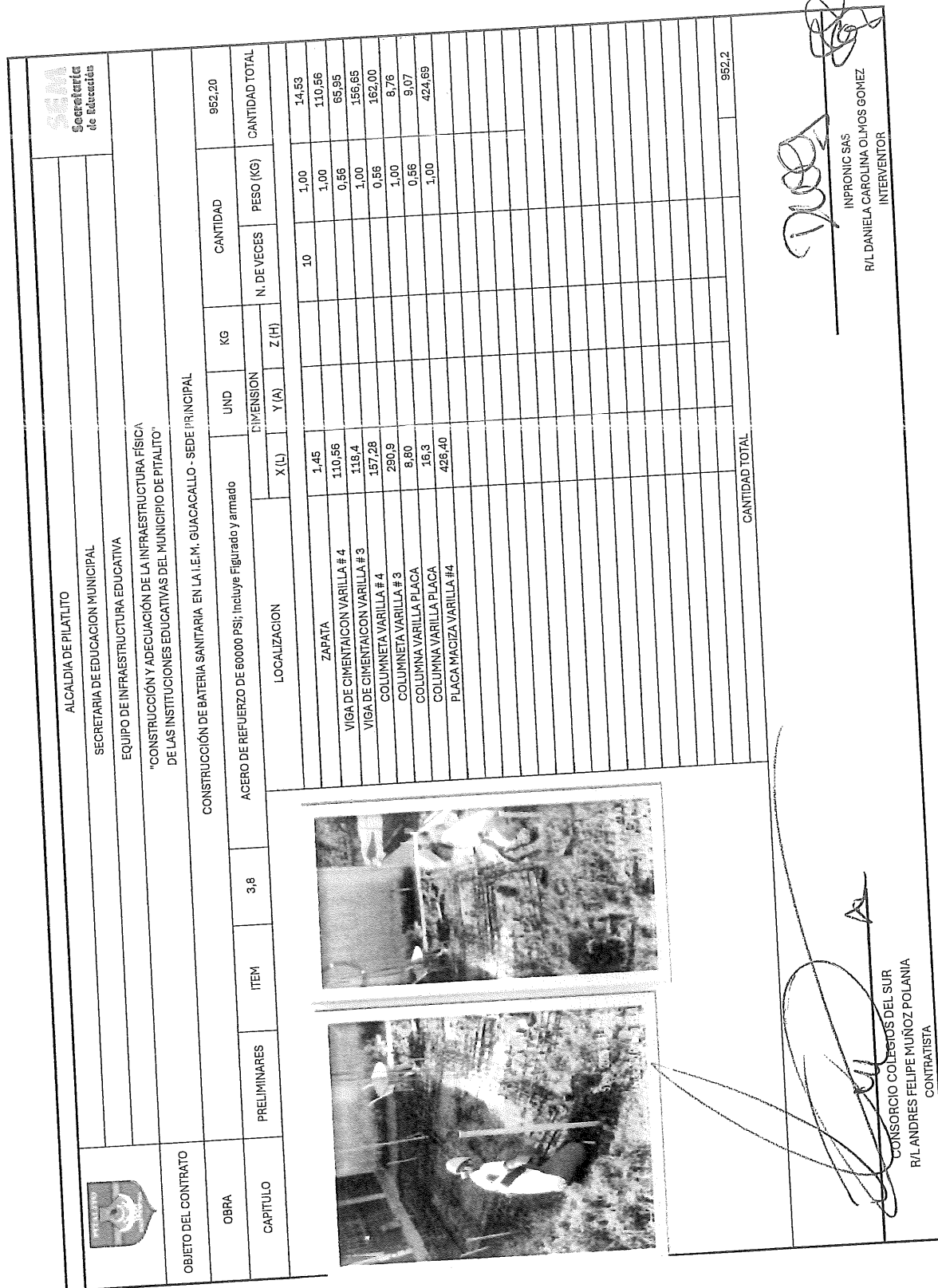


	ALCALDIA DE PILATITO									
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL									
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITILITO"									
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL									
OBRA										
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	3.6	COLUMNA 20X20 cm (Concreto de 3000 PSI - No Incluye acero de refuerzo)	UND	M	DIMENSION	N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL
				X (L)	Y (A)	Z (H)				
				LOCALIZACION						
				COLUMNA DE TANQUE			2,20	1		2,20
							CANTIDAD TOTAL			2,20

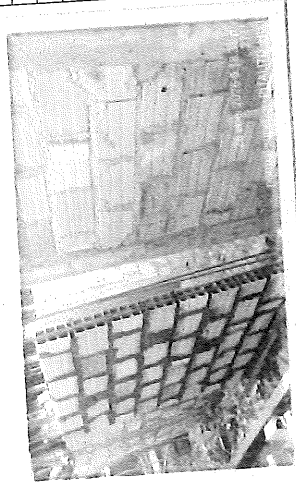
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR





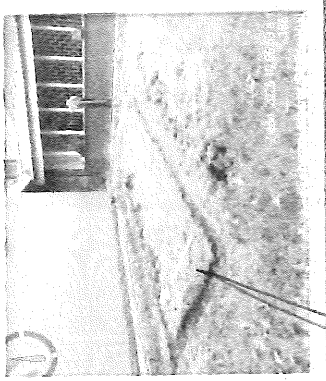
	ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA *CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO*										
	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. GUACACALLO - SEDE PRINCIPAL										123,79
	OBRA	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (incluye filos, carteras y dilataciones)									
	CAPTULO	PRELIMINARES	ITEM	4.2	LOCALIZACION						CANTIDAD TOTAL
					DIMENSION			M2			
					X (L)	Y (A)	Z (H)				
					2,40	2,534					12,16
							-0,35				-0,70
							-0,48				-0,48
							-0,31				-0,31
											2,88
					0,30	2,4					-0,62
						-0,156					16,24
					1,40	2,9					-0,87
							-0,44				-0,56
							-0,28				-1,40
							-0,7				-0,94
							-0,23				22,56
					1,95	2,9					-1,74
							-0,44				-0,78
							-0,39				-1,95
							-0,97				-0,94
							-0,23				0,84
					0,15	2,9					-0,06
							-0,03				13,34
					2,30	2,9					-0,46
							-0,46				-1,15
							-1,15				0,86
					0,15	2,9					30,28
					2,61	2,9					-1,31
							-0,44				



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MC SEDE NORMAL

	ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										 Secretaría de Educación		
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"												
	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL												
OBRA													
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (MANUAL)				DIMENSION		UND	M2	CANTIDAD	17.47
				LOCALIZACION				X (L)	Y (A)	Z (H)	N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL
								6,30	2,6				16,38
								0,46	2,4				
				CANTIDAD TOTAL									17.47

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

CONTRATISTA

INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

INTERVENTOR

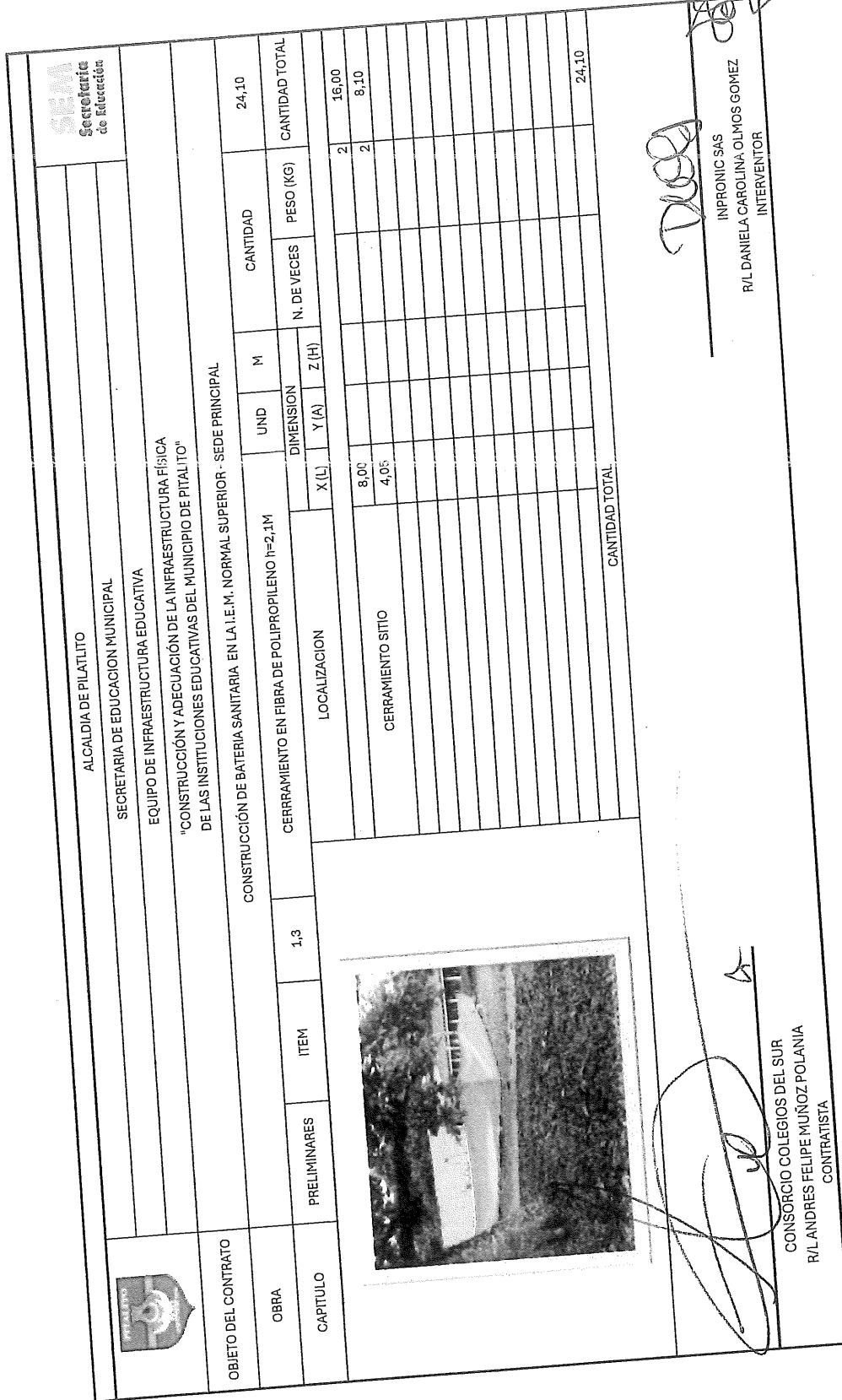
		ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO" CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL													
		OBJETO DEL CONTRATO													
		OBRA		PRELIMINARES		ITEM	1,2	LOCALIZACIÓN		DIMENSION		UND	M2	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
		CAPITULO						X (L)	Y (A)	Z (H)			N. DE VECES	PESO (KG)	
						6,30	2,6						16,38		
						0,46	2,4						1,09		
													17,47		
						CANTIDAD TOTAL							17,47		



CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR



23

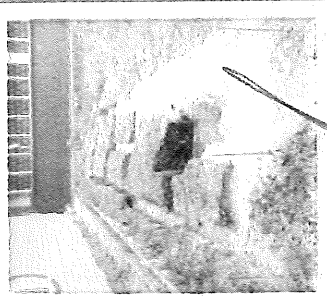
INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA, OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

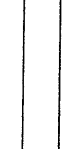
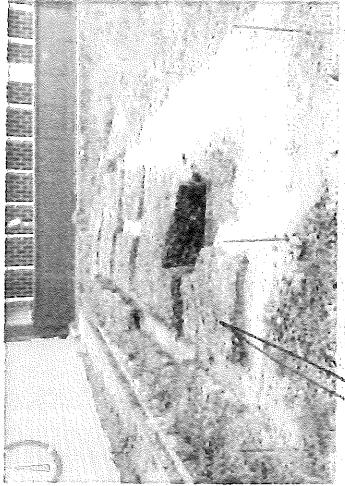
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

 ALCALDIA DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO" CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL										 Secretaría de Educación						
OBJETO DEL CONTRATO																
OBRA																
CAPITULO																
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  PRELIMINARES </div> <div style="text-align: center;">  ITEM </div> <div style="text-align: center;"> 2,1 </div> </div>																
CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL																
EXCAVACION MANUAL h= hasta 2m (Incluye retiro)																
LOCALIZACION																
DIMENSION																
X (L) Y (A) Z (H)																
UND																
M3																
N. DE VECES																
PESO (KG)																
CANTIDAD TOTAL																
CANTIDAD TOTAL																
VIGA EJE 1												6,45	0,5	0,3	1	0,97
VIGA EJE A												2,45	0,5	0,3	1	0,37
VIGA EJE 2 Y 3												1,1	0,5	0,3	3	0,50
VIGA EJE B Y C												2,6	0,5	0,3	2	0,79
VIGA EJE 4												2,55	0,5	0,3	1	0,38
VIGA EJE 3												2,70	0,5	0,3	1	0,41
VIGA EJE D Y E												2,15	0,5	0,3	2	0,65
ZAPATA												1,0	1,05	1	1	1,05
CANTIDAD TOTAL												5,11				


CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA


INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

	ALCALDIA DE PILATITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILATITO"												
OBRA CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL S/UPERIOR - SEDE PRINCIPAL												
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	2,1	EXCAVACION MANUAL h= hasta 2m (incluye retiro)	UND	M3	CANTIDAD	5,11				
 				LOCALIZACION	DIMENSION		N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL			
				X (L)	Y (A)	Z (H)						
				6,45	0,5	0,3	1		0,97			
				2,45	0,5	0,3	1		0,37			
				1,1	0,5	0,3	3		0,50			
				2,6	0,5	0,3	2		0,79			
				2,55	0,5	0,3	1		0,38			
				2,70	0,5	0,3	1		0,41			
				2,15	0,5	0,3	2		0,65			
				1,0	1,05	1	1		1,05			
				ZAPATA								

	ALCALDIA DE PILALITO									
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL										
EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										
"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILALITO"										
CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL										
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	2,2							
RELLENO COMPACTADO MECANICAMENTE CON RECEBO V/O MATERIAL DE PRESTAMO				LOCALIZACION		DIMENSION		M3	CANTIDAD	6,00
				X (L)	Y (A)	Z (H)	N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL	
				6,45	0,5	0,3	1		0,97	
				2,45	0,5	0,3	1		0,37	
				1,1	0,5	0,3	3		0,50	
				2,6	0,5	0,3	2		0,79	
				2,55	0,5	0,3	1		0,38	
				2,70	0,5	0,3	1		0,41	
				2,15	0,5	0,3	2		0,85	
				1,0	0,19	2	1		0,38	
				6,30	2,6	0,09	1		1,46	
				0,46	2,4	0,09	1		0,10	
				CANTIDAD TOTAL					6,0	

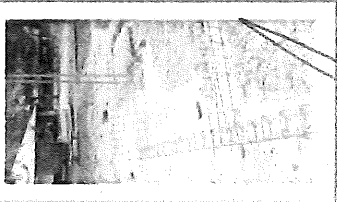


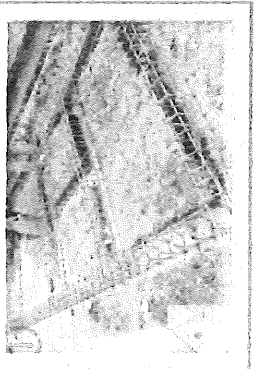
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA



INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR

	ALCALDÍA DE PITALITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA										 SECRETARÍA de Educación	
	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL											
OBRA	PRELIMINARES		ITEM	3,1	SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 1700 P.S.I. E=0,05M		UND	M2	CANTIDAD		1,00	
CAPITULO							DIMENSION		N. DE VECES		CANTIDAD TOTAL	
					LOCALIZACION		X (L)	Y (A)	Z (H)			
					ZAPATA		1,00	1			1,00	
					CANTIDAD TOTAL						1,0	





CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

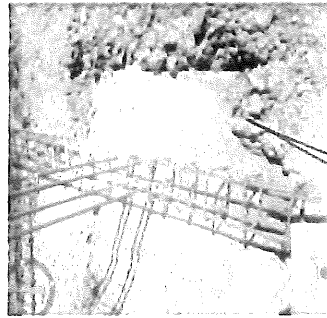
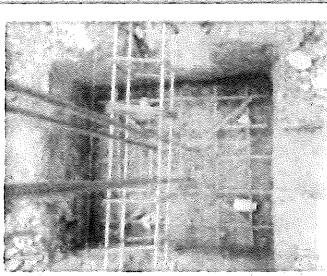
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA

CONTRATISTA

INPRONIC SAS

R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ

INTERVENTOR

	ALCALDIA DE PILATITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILATITO"									
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL S/J PERIÓR - SEDE PRINCIPAL									
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	3.2	UND	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI de 1x1x0,4 (No incluye acero)	UN	CANTIDAD	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL	
		LOCALIZACION	DIMENSION	X (L)	Y (A)	Z (H)	N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL	
CANTIDAD TOTAL			1,0							



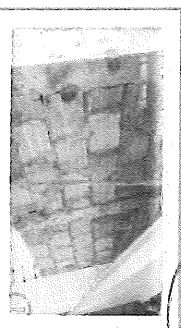
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
 R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA

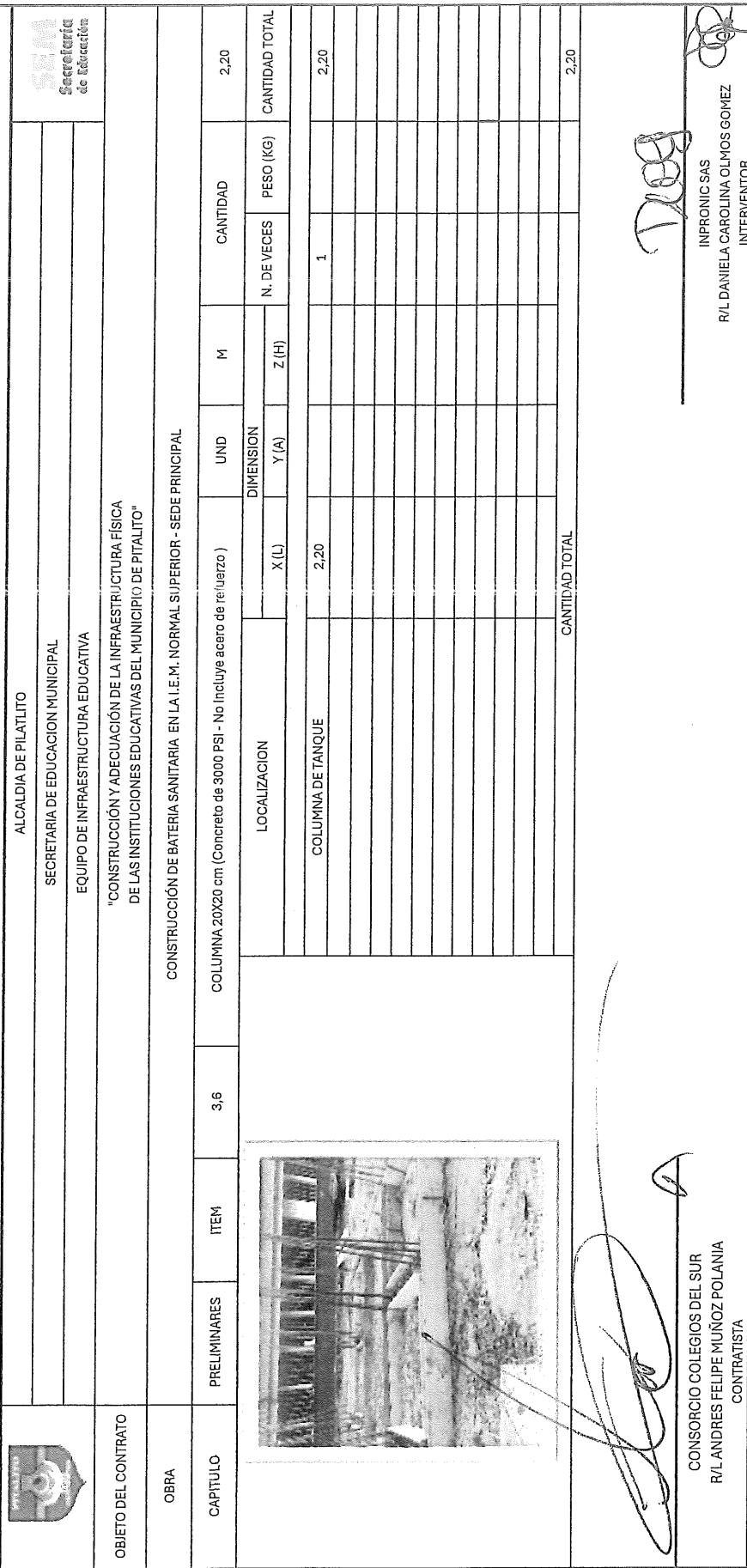


INPRONIC SAS
 R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENOR

[illegible]

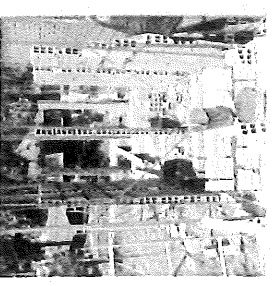
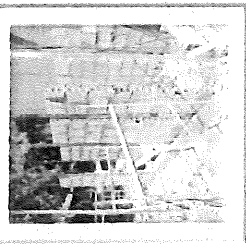
①

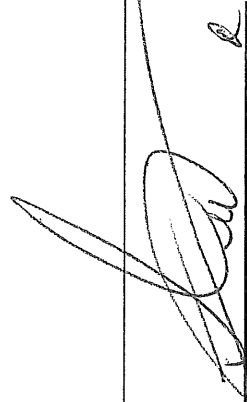
	ALCALDIA DE PILATLITO									
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL									
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PILATLITO"									
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL S/J PERIOR - SEDE PRINCIPAL									
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	3,5	COLUMNETA 15X25cm (Concreto de 3000 PSI - No Incluye acero de refuerzo)	UND	M	CANTIDAD	PESO (KG)	N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
					LOCALIZACION	DIMENSION X (L) Y (A) Z (H)	CANTIDAD	PESO (KG)	N. DE VECES	CANTIDAD TOTAL
					COLUMNA 2	2,20	1	2,20	10,12	10,12
					COLUMNA 3	2,53	4	10,12	10,12	10,12
CANTIDAD TOTAL							39,32			
<div data-bbox="1031 1312 1161 1774" style="display: inline-block; width: 45%; vertical-align: top;">  <p>CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA CONTRATISTA</p> </div> <div data-bbox="1096 252 1177 420" style="display: inline-block; width: 45%; vertical-align: top;">  <p>INPRONIC SAS R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ INTERVENTOR</p> </div>										



[illegible]

[illegible]

		ALCALDIA DE PITALITO							
		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL							
		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
OBJETO DEL CONTRATO		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"							
OBRA		CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL							
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	4.1	MURO EN LADRILLO FAROL No 4		UND	M2	CANTIDAD	50,67
				LOCALIZACION		DIMENSION X (L) Y (A) Z (H)	N. DE VECES	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL
									
									
				EJE 4		1,90	2,33	1	4,43
				EJE ENTRE 3 Y 4		0,30	2,2	1	0,66
				EJE 3 Y 1		0,45	1,68	4	3,02
				EJE 3 Y 1		0,45	0,4	4	0,72
				EJE 3 Y 1		0,60	2,2	4	5,28
				EJE 3 Y 1		0,60	0,5	4	1,20
				EJE 3 Y 1		0,55	2,2	2	2,42
				EJE 3 Y 1		0,55	0,5	2	0,55
				EJE E		2,10	2,2	1	4,62
				EJE E		2,10	0,5	1	1,05
				EJE A		1,08	2,2	2	4,75
				EJE A		2,10	0,5	2	2,10
				EJE 2		2,15	2,2	2	9,46
				EJE B		0,45	2,2	2	1,98
				EJE C		0,48	2,2	2	2,11
				EJE B Y C		0,60	0,2	4	0,48
				EJE D		1,08	2,2	2	4,75
				EJE D		1,08	0,5	2	1,08
				CANTIDAD TOTAL					50,67

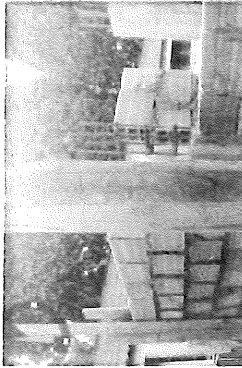
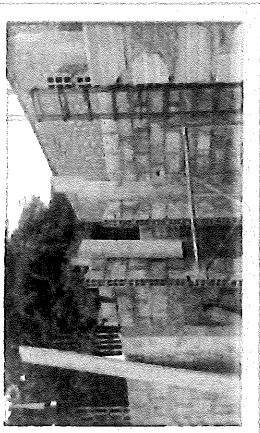


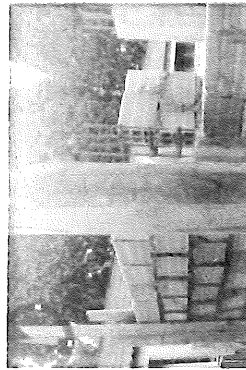
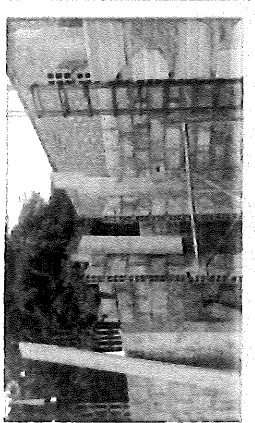
CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
 R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
 CONTRATISTA



INPRONIC SAS
 R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
 INTERVENTOR

		ALCALDÍA DE PITALITO											
OBJETO DEL CONTRATO		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL											
		EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
		"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"											
OBRA		CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN LA I.E.M. NORMAL SUPERIOR - SEDE PRINCIPAL											
CAPITULO	PRELIMINARES	ITEM	4,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (incluye filos, carteras y dilataciones)	UND	M2	DIMENSION			N. DE VECES	CANTIDAD	PESO (KG)	CANTIDAD TOTAL
							X (L)	Y (A)	Z (H)				
LOCALIZACION													
				EJE 4	2,40	2,534				2		12,16	
				COLUMNA					-0,35	2		-0,70	
				PLACA					-0,48	1		-0,48	
				MURO NO PINTADO					-0,31	1		-0,31	
				EJE ENTRE 3 Y 4	0,30	2,4				4		2,88	
				VENTANA		-0,156				4		-0,62	
				EJE 3 Y 1	1,40	2,9			-0,44	2		-0,87	
									-0,28	2		-0,56	
									-0,7	2		-1,40	
									-0,23	4		-0,94	
				EJE 3 Y 1	1,95	2,9			-0,44	4		-1,74	
									-0,39	2		-0,78	
									-0,97	2		-1,95	
									-0,23	4		-0,94	
				EJE 3 Y 1	0,15	2,9			-0,03	2		-0,06	
				EJE E	2,30	2,9			-0,46	1		-0,46	
									-1,15	1		-1,15	
				EJE E	0,15	2,9				2		0,86	
				EJE A	2,61	2,9			-0,44	3		-1,31	





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			-0,52	1		-0,52
			-1,30	1		-1,30
EJE2	2,15	2,2		4		18,92
EJEVC	2,45	2,2		4		21,56
			-1,2	8		-9,60
			-0,33	6		-1,99
EJED	2,30	2,9		2		13,34
EJED			-0,35	1		-0,35
			-1,15	1		-1,15
CANTIDAD TOTAL						
						123,79

CANTIDAD TOTAL

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR
R/L ANDRES FELIPE MUÑOZ POLANIA
CONTRATISTA

INPRONIC SAS
R/L DANIELA CAROLINA OLMOS GOMEZ
INTERVENTOR



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025002248

04/12/2025



CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 102-Sedes educativas mejoradas ACTIV: 5200-Sedes educativas mejoradas PROYECTO:2024415510046-Apoyo al proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" para la vigencia 2025 en el municipio de Pitalito FUENTE:1.3.3.6.01.02-R.B.RTOS FROS. SGP EDUCACIO-PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	INPROINC S.A.S.	12,181,646.63

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

2.3.2.02.02.005

CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA
CONSTRUCCIÓN
AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa
UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de
inversión Calidad Educación
SECTOR:22-EDUCACIÓN
PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y
fortalecimiento de la educación inicial,
prescolar, básica y media
SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial
Educación
PRODUCTO: 2201051-Infraestructura
educativa construida
CPC: 54129-Servicios generales de
construcción de otros edificios no
residenciales
META: 100-Aulas nuevas construidas
ACTIV: 5103-Actualización y ejecución del
Plan de Infraestructura Escolar - (aulas
nuevas construidas)
PROYECTO:2024415510046-Apoyo al
proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento
de la educación inicial, prescolar, básica y
media" para la vigencia 2025 en el municipio
de Pitalito
FUENTE:1.3.3.6.03.01-R.B. SGP
EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA
OFICIAL

INPROINC S.A.S.

35,297,489.66

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

47,479,136.29

A FAVOR DE: INPROINC S.A.S.

REPRESENTANTE MATEUS PRADA JUAN CARLOS

DISPONIBILIDAD 2025000721 DIS

NIT: 901800382

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MP-SEM-CMA-INT-007-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO". PLAZO: OCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTOS Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES - VIGENCIA FUTURA.

Se expide en PITALITO a los 4 días del mes de Diciembre de 2025


ELLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO E
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JDIEGO
Modificó: VIVIANAV



MUNICIPIO DE PITALITO
Nit: 891180077-0
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000107
16/01/2026

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 124-Servicios Educativos ACTIV: 5103-Actualización y ejecución del Plan de Infraestructura Escolar - (aulas nuevas construidas) PROYECTO:202600000000998-Apoyo al proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" para la vigencia 2026 en el municipio de Pitalito. FUENTE:1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	INPROINC S.A.S.	40,764,587.86

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

40,764,587.86

A FAVOR DE: INPROINC S.A.S.

REPRESENTANTE MATEUS PRADA JUAN CARLOS

DISPONIBILIDAD 2026000321 DIS

NIT: 901800382

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

RESOLUCION No. 004 DEL 13 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL SANEAMIENTO Y SUSTITUCION DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 567 DE 2025 Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES, SEGÚN OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO NO 017 DE 2025 MODIFICADO POR EL ACUERDO No 021 DE 2025.

Se expide en PITALITO a los 16 dias del mes de Enero de 2026

ELLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO B
Profesional Universitario - Profesional Universitari

Elaboró: VIVIANAV

Modificó:

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000321

16/01/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 124-Servicios Educativos ACTIV: 5103-Actualización y ejecución del Plan de Infraestructura Escolar - (aulas nuevas construidas) PROYECTO:202600000000998-Apoyo al proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" para la vigencia 2026 en el municipio de Pitalito. FUENTE:1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	40,764,587.86

Total Disponibilidad:

40,764,587.86

OBJETO:

RESOLUCION No. 004 DEL 13 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL SANEAMIENTO Y SUSTITUCION DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 567 DE 2025 Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES, SEGÚN OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES:CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO NO 017 DE 2025 MODIFICADO POR EL ACUERDO No 021 DE 2025.

Son CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 86 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto: 202600000000998

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JORVELLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO

Profesional Universitario - Profesional Universitario



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

Reducciones a registro

Número: 2026000003

FECHA 13/01/2026

TERCERO INPROINC S.A.S.

Nit / C.C.: 901800382

SUCURSAL 001

COMPROBANTE AFECTADO RES 2026000003

CONCEPTO:

SE LIBERA RP, POR CAMBIO DEL BPIN, SEGÚN OBJETO: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MP-SEM-CMA-INT-007-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO". VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO NO 017 DE 2025 MODIFICADO POR EL ACUERDO No 021 DE 2025

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUXILIAR: 342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA: 75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR: 22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 124-Servicios Educativos ACTIV: 5103-Actualización y ejecución del Plan de Infraestructura Escolar - (aulas nuevas construidas) PROYECTO: 202500000042227-Apoyo al proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" para la vigencia 2026 en el municipio de Pitalito FUENTE: 1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	0.00	40,764,587.86
TOTAL		0.00	40,764,587.86

ILLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO

Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: VIVIANA VALDERRAMA OSORIO



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

Reducciones Disponibilidad

Número: 2026000034

FECHA 13/01/2026

TERCERO PARA CONTRATAR

Nit / C.C.: 7777777777 SUCURSAL 001

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2026000004

CONCEPTO:

SE LIBERA RP, POR CAMBIO DEL BPIN, SEGÚN OBJETO: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MP-SEM-CMA-INT-007-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO". VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO NO 017 DE 2025 MODIFICADO POR EL ACUERDO No 021 DE 2025

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201051-Infraestructura educativa construida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 124-Servicios Educativos ACTIV: 5103-Actualización y ejecución del Plan de Infraestructura Escolar - (aulas nuevas construidas) PROYECTO:202500000042227-Apoyo al proyecto "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" para la vigencia 2026 en el municipio de Pitalito FUENTE:1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	0.00	40,764,587.86
TOTAL		0.00	40,764,587.86

ILLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO

Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: VIVIANA VALDERRAMA OSORIO

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 05	FECHA: 28/11/2024
			Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 007

(13 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL SANEAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 567 DE 2025 Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 57 de 1887, Resolución Municipal N° 437 de 2023, las demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que, a la Administración Municipal, a través de la resolución 9102 de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se le reconoció el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo.

Que, dentro de las facultades y funciones asumidas por la Secretaría de Educación Municipal –SEM Pitalito, se encuentra la de suscribir diversos actos contractuales a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el municipio.

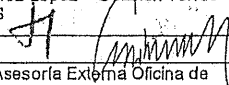
Que, La Ley 80 de 1993, dispone en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lo relacionado con el perfeccionamiento del contrato: "*los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito*".

Que, el Consejo de Estado, sección tercera, mediante Sentencia del 29 de enero de 2014, radicado 88001-23-31-000-2002-00125-01, preciso que:

(i) el contrato es perfecto cuando en él convergen los elementos esenciales que determinan su existencia; (ii) los requisitos allí advertidos definen que un contrato se ha perfeccionado siempre que exista acuerdo de voluntades, al menos, sobre el objeto del negocio y su contraprestación, y que se eleve a escrito; (iii) entonces, desde el momento en que las partes firman el contrato, éste se reputa existente; (iv) luego de lo anterior, dicho negocio será ejecutable cuando se cumpla con la aprobación de la garantía y la realización del registro presupuestal.

Que, la ley 80 de 1993, en su artículo 13 reguló que para los contratos que celebren las entidades públicas le es aplicable las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo lo que esté expresamente regulado en la misma.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: María Cecilia Villegas Rueda – Apoyo Jurídico SEM	
Revisado por: James Antonio Ramírez López – Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Secretario de Educación – Asesoría Externa Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 05	FECHA: 28/11/2024	Página 2 de 5

Que, la ley 57 de 1887 Código Civil, en su artículo 1602 dispone que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Que, el decreto 410 de 1971 Código de Comercio, en su artículo 871, regula el principio de buena fe, de la siguiente manera: *"los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural."*

Que, el municipio de Pitalito celebró el contrato No. 567 de 2025 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

Que el primero (1) de enero de 2026, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 2026000004, por valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$40.764.587,86), para respaldar el compromiso contractual adquirido, así como el registro presupuestal No. 2026000003 de la misma fecha.

Que, posteriormente se recibió nota explicativa por parte del Secretario de Planeación donde solicita el cambio del proyecto BPIN de la Secretaría de Educación, indicando que fue inicialmente registrado y aprobado en la plataforma integrada de inversión pública – PIIP con el código BPIN 202500000042227, que al momento del cargue del decreto de liquidación en la plataforma fue necesario realizar un nuevo registro de proyecto bajo un nuevo BPIN 202600000000998, el que corresponde correctamente a la vigencia 2026.

Que ante esta situación se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de inversión 2026 correspondiente a la Secretaría de Educación, mediante un acto administrativo siendo necesario liberar los documentos presupuestales (Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal) que han sido comprometido a la fecha.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario realizar un proceso de saneamiento al soporte presupuestal que ampara el contrato Contrato No. 567 de 2025, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO", a fin de que sea respaldado por un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal que solvante las

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: María Cecilia Villegas Rueda – Apoyo Jurídico SEM

Revisado por: James Antonio Ramírez López – Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Secretario de Educación – Asesoría Externa Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 05	FECHA: 28/11/2024 Página 3 de 5

dificultades generadas con ocasión del error involuntario contenido en dichos documentos presupuestales.

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, señala que: *"ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*.

Que, es importante precisar que el saneamiento presupuestal que se presenta en este acto administrativo no afecta la ejecución del contrato, por cuanto dicho contrato cuenta con los estudios y documentos que garantizan la aplicación debida al principio de planeación de la contratación, según consta en el Plan Anual de Adquisición, el cual goza de validez y existencia jurídica, por tanto, no se configura ningún vicio de procedimiento o causal de nulidad, y corresponde sanearlo.

Que, el Consejo de Estado, sección tercera, mediante Sentencia del 06 de julio de 2022, radicado 470012331000201100037 01, preciso que:

"la ausencia de la operación de disponibilidad o registro presupuestal y la falta de la constitución de un amparo de cumplimiento se traducen en el desconocimiento de una obligación legal... pero, sin lugar a equívocos, no tienen la virtualidad de afectar la existencia o la validez del negocio jurídico sino la regularidad de su ejecución, con la consecuencia contingente del incumplimiento del mismo por parte de la entidad pública y del contratista, según el caso."

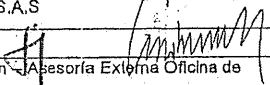
Que, como quiera que se presenta dicha situación presupuestal, se requiere reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000004 de primero (1) de enero de 2026, y el registro presupuestal No. 2026000003 de la misma fecha, de acuerdo con lo arriba indicado, haciéndose necesario la expedición de nuevos documentos presupuestales, que respalde el contrato en mención.

Que, en virtud de la situación jurídica del contrato aquí planteado, es conveniente para las partes, dada la prioridad e importancia de los contratos suscritos por la entidad, proceder a sanear el contrato, reemplazando el certificado de disponibilidad presupuestal descrito anteriormente, para garantizar el pago de las obligaciones contractuales adquiridas.

Que, tanto el proceso del ajuste presupuestal del contrato le corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, motivo por el cual se le ordenará realizar las modificaciones presupuestales y en las actuaciones administrativas necesarias para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto,

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: María Cecilia Villegas Rueda – Apoyo Jurídico SEM Revisado por: James Antonio Ramírez López – Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:  Cargo: Secretario de Educación – Asesoría Externa Oficina de Contratación	Firma:  Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 05	FECHA: 28/11/2024	Página 4 de 5

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ORDÉNESE el saneamiento presupuestal del Contrato No. 567 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO", en cuanto a la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000004 de fecha primero (1) de enero de 2026, y el registro presupuestal No. 2026000003 de la misma fecha.

ARTÍCULO 2: ORDÉNESE la expedición del nuevo certificado de disponibilidad y registro presupuestal en donde se observe la corrección del código BPIN, siendo el BPIN 202600000000998 el que corresponde y debe quedar asociado al proceso, en atención a las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3: ORDÉNESE la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas realizar las modificaciones a los documentos presupuestales del contrato y las actuaciones administrativas con el fin de garantizar las disposiciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Área de Presupuesto de la Secretaría de Educación, para lo de su competencia, advirtiéndosele que por ser un Acto de contenido general no es procedente Recurso alguno en vía gubernativa en los términos del Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

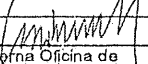
ARTICULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Pitalito - Huila a los 17 3 ENE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
 Jefe Oficina de Contratación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: María Cecilia Villegas Rueda – Apoyo Jurídico SEM			Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Revisado por: James Antonio Ramírez López – Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S			
Firma: 		Firma: 	
Cargo: Secretario de Educación – Asesoría Externa Oficina de Contratación		Cargo: Jefe Oficina de Contratación	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

NOTA EXPLICATIVA

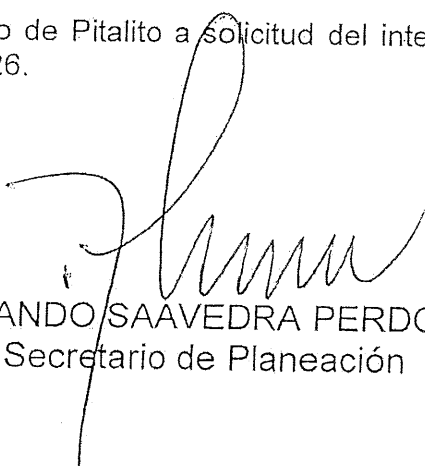
Cambio de Código BPIN del Proyecto-Secretaría de Educación.

Que el proyecto denominado: "Apoyo al proyecto 'Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media', correspondiente a la vigencia 2026 en el municipio de Pitalito, fue inicialmente registrado, actualizado, priorizado y aprobado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP con el código **BPIN 202500000042227**

No obstante, durante el proceso de formulación se marcó de manera errónea la vigencia 2025, lo que generó un error al momento del cargue del Decreto de Liquidación en la plataforma. Por esta razón, fue necesario realizar el nuevo registro del proyecto bajo el **BPIN 202600000000998**, el cual corresponde correctamente a la vigencia 2026.

La presente nota se elabora como soporte técnico y administrativo para los fines pertinentes.

Se expide en el municipio de Pitalito a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de enero del año 2026.


ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
 Secretario de Planeación

Proyectó: Francy Silva Benavides-Técnico administrativo <i>C.P.</i>	
Revisado por: Armando Saavedra Perdomo	Aprobado por: Armando Saavedra Perdomo <i>[Signature]</i>
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROYECTO		
	CÓDIGO: F-GP-BP-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 26/08/2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "APOYO AL PROYECTO "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA" PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO". Se encuentra registrado, actualizado, priorizado y aprobado con código BPIN 202600000000998 en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Pitalito, a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para la vigencia 2026.

Se expide el presente certificado en el municipio de Pitalito a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de enero del año 2026.

OBSERVACIÓN:

En concordancia con la anualidad presupuestal, el presente certificado de proyecto tendrá vigencia de un (1) año, conforme a la programación anual del presupuesto.


 ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
 Secretario de Planeación

Proyecto: Francy Silva Benavides-Técnico administrativo	
Revisado por: Armando Saavedra Perdomo	Aprobado por: Armando Saavedra Perdomo
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación

Detalle de la solicitud

✓ Declaración pagada!

Concepto

CONT. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA

Información del usuario

Tipo de documento

NIT

Identificación

901800382

Dígito de verificación

1

Razón social

INPROINC SAS

Correo

inproincsas@gmail.com

Teléfono

3014642871

Dirección

Calle 46 16 224

País

Colombia

Departamento

Hulla

Ciudad

Neliva

Datos contrato

Entidad contratante

Municipio de Pitalito

Número de contrato

567-2025

Archivo de contrato



Valor base del contrato

74.154.390,15

IVA

14.089.334

Impuesto de consumo

0

Archivo RUT



Liquidación

Valor base del contrato

74.154.390

IVA

14.089.334

Impuesto de consumo

0

Total del contrato

88.243.724,2

Total estampillas

5.933.000

Detalle

Estampilla

Tarifa Valor

TASA PRO DEPORTE

2%

\$1.483.000

ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO
MAYOR

4%

\$2.966.000

ESTAMPILLA PRO CULTURA

1%

\$742.000

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

0.5%

\$371.000

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL

0.5%

\$371.000

Exenciones



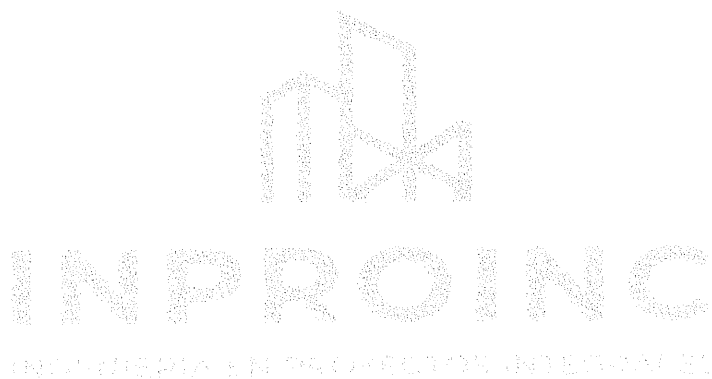
Calle 46 16-224
Neiva- Huila



3175166736
3014542871



inproincsas@gmail.com



ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

APROBACION DE POLIZAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No	567 DE 2025
PROCESO No.	MP-SEM-CMA-INT-007-2025
CONTRATISTA	INPROINC S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALIO.

DATOS ASEGURADOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A
PÓLIZA No.	CHU-100063817 ANEXO 0
VALOR	\$ 88.243.724,15

ASEGURADOS

AMPAROS	VALOR	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO	\$ 17.648.744,83	01-12-2025 A 01-02-2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 17.648.744,83	01-12-2025 A 01-08-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.648.744,83	01-08-2026 A 01-08-2031
TOTALES ASEGURADOS	\$ 52.946.234,49	
OBJETO DE LA POLIZA:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	

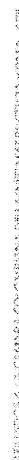
Jonathan Reinerio Rubio Perez

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Firmado digitalmente
por Jonathan Reinerio Rubio
Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio
Perez gn=Jonathan Reinerio
Rubio Perez c=Colombia l=CO
o=Alcaldía de Pitalito ou=Oficina
de Contratación
e=jonathan.rubio.abogado@gmail
com
Fecha: 2025-12-04 14:20:05:00

Fecha de Aprobacion: 04 DE DICIEMBRE DE 2025

Proyectó: Vladimir Lopez Camacho, Técnico Administrativo





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100063817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533121493	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	01/08/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

APROBACION DE POLIZAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No	567 DE 2025
PROCESO No.	MP-SEM-CMA-INT-007-2025
CONTRATISTA	INPROINC S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALIO.

DATOS ASEGURADOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A
PÓLIZA No.	CHU-100063817 ANEXO 1 Y 2
VALOR	\$ 88.243.724,15

ASEGURADOS

AMPAROS	VALOR	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO	\$ 17.648.744,83	15-12-2025 A 15-02-2027
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 17.648.744,83	15-12-2025 A 15-08-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 17.648.744,83	15-08-2026 A 15-08-2031
TOTALES ASEGURADOS	\$ 52.946.234,49	

OBJETO DE LA POLIZA:	MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD AL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 15 DE DICIEMBRE 2025 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES.
----------------------	--

Firmado digitalmente
por Jonathan Reinerio Rubio
Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio
Rubio Perez gn=Jonathan
Reinerio Rubio Perez
c=Colombia l=CO o=Alcaldia
de Pitalito ou=Oficina de
Contratación
e=jonathan.rubio.abogado@g
mail.com
Ubicación:
Fecha: 2026.02.20
14:14:05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

Fecha de Aprobacion: 20 DE FEBRERO DE 2026

Proyectó: Vladimir Lopez Camacho, Técnico Administrativo



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100063817	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533137754	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	01/12/2025	24:00 Horas Del	01/08/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100063817 y endoso, 1 cuyo afianzado es: INPROINC SAS Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE PITALITO / MUNICIPIO DE PITALITO, expedida por la Compañía en 12/02/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 12 días del mes FEBRERO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ENTRADA EN VIGENCIA 2008-04-01

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+501) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100063817	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533137755	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2025	24:00 Horas Del	15/08/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100063817 y endoso, 2 cuyo afianzado es: INPROINC SAS Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE PITALITO / MUNICIPIO DE PITALITO, expedida por la Compañía en 12/02/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 12 días del mes FEBRERO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



#376413
Natalia L.L.
19/02/26.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O NOVEDADES RIT - ICA PARA CONTRIBUYENTES	
 Municipio de Pitalito - Huila	CÓDIGO: F-GHAC-02
VERSIÓN: 01	FECHA: 16/06/2022

RIT CONTRIBUYENTE	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA Lea las instrucciones al respaldo, diligencie sin tachones, borrones ni enmendaduras	
ESPACIO PARA RADICADO	

A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN	☒	2. NOVEDADES	☐	3. CESE DE ACTIVIDADES	☐
----------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT ☒	CC ☐	TI ☐	NÚMERO	901.800.382	D.V.	1
5. NATURALEZA JURÍDICA	PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURÍDICA ☒	SOCIEDAD DE HECHO ☐				
6. RÉGIMEN TRIBUTARIO	SIMPLE ☐	PREFERENCIAL ☐	ORDINARIO ☒	7. TIPO DE ORGANIZACIÓN	☐		
8. NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL INPROINC S.A.S.							
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		Calle 5 A 23 07					
10. DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO		Calle 46 16-224					
11. MUNICIPIO		NEIVA		12. DEPARTAMENTO		HUILA	
13. No. TELÉFONO		3175166736		EXTENSIÓN (ES)			
14. CIUDAD		NEIVA		15. No. CELULAR		3175166736	
16. CORREO ELECTRÓNICO		inproincsas@gmail.com					
17. No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL CONTRIBUYENTE				398057			
18. FECHA		DÍA 14 MES 02 AÑO 2024		19. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO		NEIVA	
20. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO		DÍA 15 MES 12 AÑO 2025					
21. FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO		DÍA 14 MES 8 AÑO 2026		No. CAUSAL		TERMINACIÓN CTO	

C. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGOS CIU

CÓDIGO ACTIVIDAD.	7112	CÓDIGO ACTIVIDAD.		CÓDIGO ACTIVIDAD.	
CÓDIGO ACTIVIDAD.	7020	CÓDIGO ACTIVIDAD.		CÓDIGO ACTIVIDAD.	
CÓDIGO ACTIVIDAD.	4290	CÓDIGO ACTIVIDAD.		CÓDIGO ACTIVIDAD.	

D. REPRESENTANTES

APELLIDOS Y NOMBRES		OLMOS GOMEZ DANIELA CAROLINA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	No.	1075250659
CORREO ELECTRÓNICO		ingcarolinaolmos@gmail.com	
APELLIDOS Y NOMBRES		OLMOS GOMEZ JANETH CONSTANZA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	No.	1075244204
CORREO ELECTRÓNICO		jcony20@gmail.com	
APELLIDOS Y NOMBRES		JUAN CARLOS MATEUS PRADA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	No.	79.059.510
CORREO ELECTRÓNICO		jucamatpra@gmail.com	

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	1 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	2 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Entre MUNICIPIO DE PITALITO (en adelante la “Entidad”) por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra INPROINC S.A.S. (en adelante el “Interventor”) en mi condición de representante legal, identificado como aparece en el “Formato 1 – Carta de Presentación” de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución 146 del 11 de noviembre de 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación N°. MP-SEM-CMA-INT-007-2025.
- II. Que a través de la Resolución 155 de 27 de noviembre de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente INPROINC S.A.S. identificado con Nit. 901800382-1.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALIO”

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N°. MP-SEM-CMA-INT-007-2025, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la “Matriz 3 – Riesgos” y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 08 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	3 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarién normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (88.243.724,15) M/CTE**, equivalentes a 61.99 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

1. Por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 47.479.136,29)**. Para la vigencia 2025, el cual se respalda mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000721 de fecha 29/04/2025.
2. Por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.764.587,86)**. Para la vigencia 2026, el cual se respalda mediante Acuerdo 017 de 2025 expedido por el Concejo Municipal, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" SECTOR EDUCACIÓN". Modificado por medio del Acuerdo 021 de 2025 expedido por el Concejo Municipal, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 017 DE 2025 "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" SECTOR EDUCACIÓN".

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO."			
CONTRATO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	\$ 47.479.136,29	\$ 40.764.587,86	\$ 88.243.724,15

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

De acuerdo al siguiente presupuesto:

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	4 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

		ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				 Secretaría de Educación	
PRESUPUESTO OFICIAL DEL INTERVENTORIA						TIEMPO (meses)	8
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO".							
ITEM	DESCRIPCION						
1	COSTOS BASICOS						
1.1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	CARGO/OFCIO	DEDICACION	JORNAL MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	TIEMPO (meses)	V PARCIAL (\$)	
	PERSONAL PROFESIONAL						
	1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INGENIERO O ARQUITECTO)	20%	\$ 2.200.000,00	1,75	8	\$ 6.160.000,00	
	1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA (INGENIERO O ARQUITECTO)	100%	\$ 2.000.000,00	1,75	8	\$ 28.000.000,00	
	1 RESIDENTE DE INTERVENTORIA (INGENIERO O ARQUITECTO)	100%	\$ 2.000.000,00	1,75	8	\$ 28.000.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)					\$ 62.160.000,00	
1.2	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	CONCEPTO	CANTIDAD (MESES)	VALOR PARCIAL			V PARCIAL (\$)	
	Pepelea y Ensayos de Laboratorio (Edición de informes, reproducción de documentos, planos, fotografías)	8	\$ 319.839,02			\$ 2.552.312,15	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					\$ 2.552.312,15	
1.3	GASTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN O INDIRECTOS						
	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL			V PARCIAL (\$)	
	POLIZAS (Cumplimiento, Manejo de Anticipo, Salarios y Prestaciones Sociales, Estabilidad de Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual)	0,70%	\$88.243.724,15			\$817.708,07	
	ESTAMPILLAS						
	Pro ancianato	4,00%	\$88.243.724,15			\$3.029.748,07	
	Pro deporte	2,00%	\$88.243.724,15			\$1.764.874,48	
	Pro cultura	1,00%	\$88.243.724,15			\$832.437,24	
	Pro electrificación Rural	0,50%	\$88.243.724,15			\$441.218,62	
	Pro universidad	0,50%	\$88.243.724,15			\$441.218,62	
	Justicia Familiar	2,00%	\$88.243.724,15			\$1.764.874,48	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (C)					\$9.442.078,00	
	TOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)						\$74.154.390,15
	COSTOS BASICOS = (D)						\$74.154.390,15
	IVA = (19%) * (D) = (E)						\$14.089.334,00
	COSTO TOTAL = (D) + (E)						\$88.243.724,15

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000721 de fecha 29/04/2025.

Ya que el plazo del presente Contrato excede la actual Vigencia Fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Acuerdo 017 de 2025 aprobado por el Concejo Municipal de Pitalito.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación de informe técnico de interventoría por parte del contratista.
3. Acta parcial firmada por el por el contratista y el interventor y/o supervisor.
4. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.
5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	5 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

contratista en la ejecución del contrato.

6. Actualización y aprobación de las garantías.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato de Interventoría, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad cumplimiento a los siguientes requisitos.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación de informe técnico final de interventoría por parte del contratista.
3. Acta parcial firmada por el por el contratista y el interventor y/o supervisor.
4. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.
5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
6. Actualización y aprobación de las garantías.
7. Acta final de obra firmada por el contratista, el interventor y/o supervisor.
8. Suscripción del Acta de Recibo Final de Obra.
9. Suscripción del Acta de Liquidación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviere obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual.

NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de anticipo, actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Pitalito, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	6 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

NOTA 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

LEGALIZACIÓN	DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES
Estampilla pro bienestar adulto mayor	4% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro desarrollo Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro electrificación rural	0.5% por el valor del contrato
Tasa Pro Deporte y recreación	2% por el valor del contrato
Estampilla Para la Justicia familiar	2% por el valor del contrato

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	7 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.
22. Incluir como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
24. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	8 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

25. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
26. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
27. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
28. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
29. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
30. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
31. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
32. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
33. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra
2. Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica por un método de programación de obra.
3. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
4. Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia. (Si aplica)
5. Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar al supervisor sobre posibles irregularidades.
6. Elaborar Bitácora diaria de obra con firmas de los residentes de cada frente de trabajo.
7. Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito, Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra PAPSO, si aplica.
8. Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos récord de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales, (si aplica)
9. Analizar y aprobar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	9 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

cumplir todas las exigencias del contratante.

10. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista.
11. Recibir y verificar una vez celebrado el contrato y antes al inicio del contrato, que el contratista de obra presente la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, especificaciones técnicas de cada ítem, método constructivo de cada ítem, el Programa de obra, el plan de manejo de tránsito PMT, el factor de calidad ofrecido por el contratista y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones, estudios previos y anexo técnico de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles, si aplica.
12. Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
13. Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
14. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la suspensión de obras o de ítems de obra, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista e informar al municipio.
15. Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.
16. Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.
17. Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra.
18. Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista. Si aplica
19. Elaborar su propio programa de trabajo y someterlo a la aprobación del supervisor.
20. Presentar mensualmente, dentro de primeros cinco (05) días calendario, informe de seguimiento de ejecución de acuerdo a los formatos establecidos por el Sistema general de regalías, para el cargue de información en la plataforma de GESPROY y demás plataformas que se requiera.
21. Por tratarse de recursos del SGR, el interventor debe garantizar el cumplimiento de Acuerdo 007 de 2022 "por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones", y demás normas que lo modifique y/o sustituyan.
22. Verificar la colocación de las vallas informativas con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente.
23. Verificar el estado de señalización tanto temporal como definitiva, horizontal y vertical. Si aplica.
24. Elaborar un informe final que comprenda, entre otros aspectos, una relación de los problemas presentados durante la ejecución de los trabajos, así como las soluciones adoptadas,

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	10 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

incluyendo la variable ambiental. Este informe deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra.

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Confrontar los precios unitarios cobrados por el contratista en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos.
2. Acordar con el contratista y EL MUNICIPIO DE PITALITO, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias.
3. Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso.
4. Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar.
5. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de EL MUNICIPIO DE PITALITO, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL MUNICIPIO DE PITALITO en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido.
9. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Actuar de tal modo que, por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
3. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.
4. Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato.
5. Contestar al constructor, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule.

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	11 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

6. Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc.
7. revisar y aprobar el acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el constructor, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso.
8. Avalar en caso de crearlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra.
9. Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prórroga cuando ello sea necesario.
10. Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del constructor para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra
11. Comunicar por escrito al supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del constructor para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan.
12. Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el constructor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias.
13. Verificar que el constructor tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que el Municipio, y otras entidades competentes, brinden apoyo al Constructor en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc. (si aplica)
14. Conocer las obligaciones a cargo del constructor y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
15. Verificar que el personal de trabajo del constructor se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen.
16. Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el constructor y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él.
17. Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del pliego de condiciones, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas al Supervisor cuando desborde su competencia, adjuntando el concepto respectivo.

OBLIGACIONES SOCIO-AMBIENTALES

1. Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra; (si aplica).
2. Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. Ordenar los correctivos que sean necesarios

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	12 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. (si aplica).

3. Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante. (si aplica).
4. Revisar y hacer seguimiento al PMA presentado por el contratista. (Si aplica)
5. Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. (si aplica).
6. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
7. Verificar la inclusión de personal en la obra, perteneciente a la población beneficiaria de los programas de prosperidad social, familias en acción, jóvenes en acción, y/o estrategia unidos que residan en la zona de influencia de la obra.
8. Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.
9. Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista.
10. Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.
11. Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes. (si aplica).
12. Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
4. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	13 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE PITALITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un (01) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (01) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 10% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 10% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 10% del valor total del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 10% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad,

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	14 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

se causará una multa equivalente al 10% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 10 % del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 10% del valor total del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 10% del valor total del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 10% del valor total del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 40% del valor total del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	15 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Pitalito identificada con el NIT 891.180.077-0.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
	Calidad del servicio	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de	Veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	16 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Característica	Condición			
	<table><tr><td>por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>del Proceso de Contratación.</td></tr></table>	por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	del Proceso de Contratación.
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	del Proceso de Contratación.		
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.			
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del asegurado• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421			

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	17 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de 6 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término será de 6 meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Código	CCE-EICP-IDI-55	Versión	01
--------	-----------------	---------	----

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-55	Página	18 de 18
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

El contrato quedará perfeccionado con la firma de las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente, legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Pitalito en zona urbana y rural y el domicilio contractual es el Municipio de Pitalito.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 567 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO E INPROINC SAS.

CONTRATISTA:	INPROINC SAS NIT: 901.800.382-1 R.L: DANIELA CAROLINA OLMOS GÓMEZ C.C: 1.075.250.659 de Neiva – Huila.
SUPERVISOR	OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO C.C: 83.215.832 expedida en Pitalito – Huila SECRETARIO DE EDUCACIÓN
No. PROCESO:	MP-SEM-CMA-INT-007-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALIO
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 08 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR:	<p>El valor del contrato es hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (88.243.724,15) M/CTE, equivalentes a 61.99 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 47.479.136,29). Para la vigencia 2025, el cual se respalda mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000721 de fecha 29/04/2025. 2. Por la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.764.587,86). Para la vigencia 2026, el cual se respalda mediante Acuerdo 017 de 2025 expedido por el Concejo Municipal, "POR MEDIO

Proyectó: Ing. Eivár Alejandro Arlunduaga Triviño – Apoyo Profesional SEM

Revisado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN	
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04 FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	<p>DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" SECTOR EDUCACIÓN". Modificado por medio del Acuerdo 021 de 2025 expedido por el Concejo Municipal, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 017 DE 2025 "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" SECTOR EDUCACIÓN".</p>
FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Presentación de informe técnico de la interventoría por parte del contratista. 3. Acta parcial firmada por el por el contratista y el interventor y/o supervisor. 4. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor. 5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato. 6. Actualización y aprobación de las garantías. <p>El pago al Interventor se efectuará dentro de los (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato de Interventoría, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos</p>

Proyectó: Ing. Eivar Alejandro Ariunduga Triviño – Apoyo Profesional SEM

Revisado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	<p>a entera satisfacción de la entidad cumplimiento a los siguientes requisitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica. 2. Presentación de informe técnico final de interventoría por parte del contratista. 3. Acta parcial firmada por el por el contratista y el interventor y/o supervisor. 4. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor. 5. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato. 6. Actualización y aprobación de las garantías. 7. Acta final de obra firmada por el contratista, el interventor y/o supervisor. 8. Suscripción del Acta de Recibo Final de Obra. 9. Suscripción del Acta de Liquidación. <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.</p> <p>NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la</p>
--	--

Proyectó: Ing. Eivár Alejandro Ardunduaga Triviño – Apoyo Profesional SEM	
Revisado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: 	Firma: 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	<p>Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual.</p> <p>NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de anticipo, actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Pitalito, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.</p> <p>NOTA 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>NOTA 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.</p>
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	No. 2025000721 del 29/04/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2025002248 del 04/12/2025
ESTAMPILLAS	<p>Estampilla Tasa Pro Deporte 2.0% por \$ 1.483.000,00.</p> <p>Estampilla Pro. Bienestar del Adulto Mayor 4.0% por \$ 2.966.000,00.</p> <p>Estampilla Pro. Cultura 1.0% por \$ 742.000,00.</p> <p>Estampilla Pro. Universidad Surcolombiana 0.5% por \$ 371.000,00.</p> <p>Estampilla Pro. Electrificación Rural 0.5% por \$</p>

Proyectó: Ing. Eivar Alejandro Artunduaga Triviño – Apoyo Profesional SEM	
Revisado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: /	Firma: /
Cargo: Secreario de Educación	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	371.000,00.
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE AGOSTO DE 2026

En PITALITO, a los 15 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **OSCAR HUMBERTO CUÉLLAR CASTRO**, Secretario de Educación identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.215.832 del Municipio de Pitalito, en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 567 de 2025 y **DANIELA CAROLINA OLMOS GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.250.659 de Neiva - Huila, como representante legal de **INPROINC SAS**, identificado con NIT. 901800382, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Interventoría para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Interventoría No. 567 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 15 de diciembre de 2025.


OSCAR HUMBERTO CUÉLLAR CASTRO
 Secretario de Educación
 Supervisor


INPROINC SAS
 R.L Daniela Carolina Olmos Gómez.
 Contratista

Proyectó: Ing. Eivar Alejandro Artunduaga Triviño – Apoyo Profesional SEM

Revisado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: /	Firma: /
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

NIT 891180077-0

Pitalito Huila, Diciembre 5 de 2025

RADICADO:
2025CS071116-1
FECHA: 2025-12-05

Señor
 OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
 Secretario de Educación
 Alcaldía de Pitalito
 Secretaría de Educación
 Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
 Pitalito / Huila

Asunto: Designación de Supervisión CTO 567-2025 – INPROINC SAS

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró en la plataforma de SECOP II el contrato **No 567 de 2025** con **INPROINC S.A.S.**, según proceso **MP-SEM-CMA-INT-007-2025**, me permito designar para la supervisión del contrato de la referencia en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y del cumplimiento del objeto, para lo cual podrá consultarlo junto con sus anexos en la plataforma del SECOP II.

Por otro lado, se reitera la solicitud realizada mediante circular interna No 003 de 29 de enero 2021, la cual se refiere a:

1. Iniciar el contrato y cargue del Acta de inicio en los 3 días hábiles siguientes a su delegación.
2. Revisar la fecha de los documentos de legalización del contrato.
3. Ante una prórroga, adición o modificación radicar junto con sus anexos soporte en la Oficina de Contratación con una antelación de mínimo cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato o convenio.

Así mismo se remite para conocimiento y aplicación la Circular Interna No 006 del 02 de octubre de 2025 con asunto: *"Lineamientos para la supervisión contractual con énfasis en el reporte y cumplimiento del procedimiento en la plataforma SECOP II"* y la comunicación interna No 2025CS053794-1 de fecha 11 de septiembre de 2025 con asunto: "Exhortación para diligenciar la información en SIA-OBSERVA" comunicada por el Señor alcalde para su cumplimiento.

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

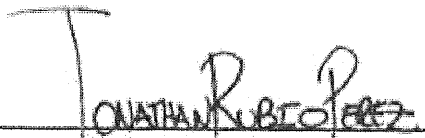
 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

NIT 891180077-0

De igual manera revisar y dar cumplimiento al pago adecuado de estampillas y tasas, antes de suscribir el acta de inicio.

Le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,


JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
 Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación